



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Año II

Martes 14 de marzo de 2023

Sesión 15 Anexo III-2

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

|   |   |  |
|---|---|--|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Santiago Creel Miranda | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año II  | Ciudad de México, martes 14 de marzo de 2023      | Sesión 15 Anexo III-2  |

## SUMARIO

### DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO

- De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a atender la Recomendación General 31/2017 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y actúen conforme a la NOM- 007SSA2-2016, con el fin de erradicar la violencia obstétrica en nuestro sistema de salud público . . . . . 5
- De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a actualizar la alerta sanitaria sobre cigarros y similares a productos de tabaco que son comercializados de forma ilegal en México. . . . . 63
- De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus 32 homólogas en las entidades federativas, a coordinar, implementar y reforzar, según corresponda, campañas de difusión, prevención, detección y atención de la tuberculosis. . . . . 82

|   |            |
|---|------------|
| De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con las dependencias y entidades del sector salud, a instrumentar las acciones necesarias en materia de educación sexual y planificación familiar, a fin de reducir el alto índice de niñas y adolescentes embarazadas. . . . .                           | <b>98</b>  |
| De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo en materia de Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer Cérvicouterino. . . . .  | <b>117</b> |
| De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, así como a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los centros de salud, a través de una nueva Norma Oficial Mexicana, en el marco legal de la medicina tradicional. . . . . | <b>138</b> |
| De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a sus 32 homólogas en las entidades federativas, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar campañas informativas y de prevención en materia de salud bucodental. . . . .     | <b>158</b> |

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f), y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

## **I. METODOLOGIA**

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollo el trabajo correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En el apartado "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

## **II. ANTECEDENTES**

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha de 13 de septiembre de 2022, la Dip. Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a diversas dependencias de las entidades federativas y de la ciudad de México, a atender la recomendación general 31/2017 emitida por la comisión nacional de los derechos humanos y actúen conforme a la NOM-007SSA2-2016, con el fin de erradicar la violencia obstétrica en nuestro sistema de salud público, con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

## **III. CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

1.- La diputada Ana Karina Rojo Pimentel señala que la violencia obstétrica es una forma específica de violencia contra las mujeres y que constituye una violación a los derechos humanos. La cual se genera en el ámbito de la atención obstétrica en los servicios de salud público y privado, y consiste en cualquier acción u omisión por parte del personal del Sistema Nacional de Salud (SNS) que cause un daño físico o psicológico durante el embarazo, parto y puerperio, que se expresa en la falta de acceso a servicios de salud reproductiva, un trato cruel, inhumano o degradante, o un abuso de medicalización y menoscabando la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre dichos procesos reproductivos. Las manifestaciones de la violencia obstétrica pueden ser físicas y psicológicas.

Entre las primeras están las prácticas invasivas, por ejemplo, las cesáreas, cuando se practican sin que exista justificación para realizarlas, la esterilización no consentida o forzada, el suministro injustificado de medicamentos, el retraso de la atención médica de urgencia o la falta de respeto a los tiempos de un parto. Entre las segundas se encuentran actos discriminatorios, uso de lenguaje ofensivo, humillante o sarcástico, falta de información oportuna sobre el proceso reproductivo y trato deshumanizado.

Respecto a este tipo de violencia en México existen datos estadísticos, como son los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), donde muestran que de las mujeres (2.9 millones) de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea, el 33.4% sufrió algún tipo de maltrato.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

Esta encuesta también nos muestra que las mujeres que tuvieron un hijo o hija entre 2011 y 2016, el 11.2% experimentó gritos o regaños durante la labor de parto o cesárea; el 10.3% tardó en recibir la atención porque gritaba o se quejaba mucho; a 9.9% se le ignoró cuando preguntaba cosas sobre su parto o bebé; a 9.2% se le presionó para que aceptara un dispositivo u operación para no tener más hijas o hijos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el ideal de cesáreas a practicarse oscila entre el 10% y 15% de todos los nacimientos, sin embargo, en México conforme a esta encuesta aproximadamente a 45 de cada 100 mujeres se les practicó una cesárea.

Por otro lado, también señala que del total de cesáreas realizadas (90.3%) fueron autorizadas por las mujeres embarazadas y el 9.7% de ellas no dieron la autorización; en estos casos las personas que autorizaron fueron el esposo (57.3%), la madre, padre o algún familiar (19.6%) y otra persona (7.3%). Un dato a resaltar es que 15.8% de las cesáreas no fueron autorizadas.

Es preciso decir que, las obligaciones y criterios que debe de seguir el personal que brinda servicios de salud a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, así como la que recibe la persona recién nacida se encuentra regulada por la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016.6

Sin embargo, la violencia obstétrica ha sido un tipo de violencia que permanece en nuestro sistema de salud, una evidencia de ello es la Recomendación 31/2017

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en julio de 2017 sobre la violencia obstétrica en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

La cual tuvo como base el análisis de las diversas recomendaciones particulares que la CNDH emitió sobre el tema, del año 2015 hasta el primer semestre de 2017. Posterior a la publicación de esta Recomendación, la CNDH ha emitido, hasta junio de 2022 un total de 44 recomendaciones particulares por hechos constitutivos de violencia obstétrica.

La recomendación general 31/2017 plantea que la solución no radica en la criminalización de la violencia obstétrica, sino más bien por un lado darle la importancia a la incorporación de la partería en el Sistema Nacional de Salud, postura con la que coincide el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), así como la del deber de cumplirla por parte de las autoridades a las que se le dirigió.

Las recomendaciones generales que emite la CNDH son instrumentos no vinculantes respecto de las autoridades a quienes se dirigen. Es decir, que las generales no requieren aceptación por parte de las autoridades a quienes van dirigidas. Sin embargo, en las particulares sí, es decir que la autoridad debe responder a dichas observaciones.

Sin embargo, para las recomendaciones generales con el fin de verificar su cumplimiento la CNDH está obligada a realizar estudios generales que midan el grado de aceptación, implementación e impacto que producen en la sociedad. En

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PÚBLICO.

ese sentido, en noviembre de 2019 la CNDH presentó un estudio de seguimiento al cumplimiento de la Recomendación general 31/2017 sobre violencia obstétrica.

Este estudio reveló que, a nivel federal, sólo la Secretaría de Salud dio respuesta sobre medidas llevadas a cabo para atender los 6 puntos recomendatorios que contiene la Recomendación general 31/2017. Entre las autoridades federales el 83% no dieron respuesta sobre las acciones o medidas implementadas para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios de este instrumento.

Sin duda la emisión de la Recomendación general 31/2017 representa un avance a la erradicación de la violencia obstétrica, sin embargo, si las autoridades a las que fue dirigida no dan pleno cumplimiento a los puntos recomendatorios, este fenómeno permanecerá en nuestra sociedad.

El Sistema Nacional de Salud en México, bajo la rectoría de la Secretaría de Salud del gobierno federal, está conformado por las entidades y dependencias de la administración pública federal, estatales y municipales que prestan servicios de salud a la población en general, principalmente a las y los trabajadores en el sector de la economía informal; así como por todas aquellas instituciones de seguridad social IMSS, ISSSTE, hospitales de las fuerzas armadas o para los trabajadores de Pemex.

En este tenor es que solo me referiré en el presente punto de acuerdo a las autoridades competentes del sector público que ha recibido recomendaciones por parte de la CNDH, toda vez que es donde considero que se atienden al sector poblacional más vulnerable.

Respecto a la Recomendación General 31/2017, donde señala la importancia que se le debe dar a la incorporación de la partería en el SNS, es preciso decir que, en

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

México hace más de cuatro décadas ha ido cambiando la práctica de la atención del nacimiento en el hogar, siendo ahora principalmente a cargo de parteras tradicionales, sustituyéndose así la atención hospitalaria o de clínicas de salud y bajo la conducción de médicos.

Es decir, la partería es una alternativa para la atención de embarazos de bajo riesgo, pero no ha tenido el debido reconocimiento, ni un espacio de actuación claramente definido dentro del sistema de salud. En el periodo 2014-2019, de acuerdo con el último informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)<sup>10</sup> el 96% de los partos fueron atendidos por personal de salud calificado, pero la definición de "personal calificado" excluye a la partería tradicional.

Su falta de reconocimiento e impulso desalienta la labor de las parteras, reduciéndose así las opciones de las mujeres para decidir cómo atender sus embarazos, partos y puerperios.

Referente a ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>11</sup> en sus observaciones finales al 9° informe periódico de México, manifestó preocupación por las denuncias de actos de violencia obstétrica por parte del personal médico, y las tasas desproporcionadamente altas de mortalidad materna entre las mujeres de comunidades indígenas.

En ese sentido, recomendó incentivar la colaboración de parteras tradicionales y la capacitación de profesionales de la salud, sobre todo en zonas rurales, como una medida para garantizar que todos los partos cuenten con la asistencia necesaria para evitar situaciones de violencia obstétrica y muerte materna, al mismo tiempo que se garantice una atención de calidad.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

Para el año 2019, el 89.6% de los nacimientos en México ocurrieron en áreas hospitalarias. Los médicos y médicas fueron quienes en su mayoría atendieron los partos, representando el 88.9 %, seguidos del personal de enfermería y las parteras que representaron tan solo 4.1%.

Estos datos cuantitativos muestran la amplia carga de trabajo de los médicos y médicas en el parto y puerperio, por lo que es indispensable aliviar esa carga, siendo la partería tradicional o certificada una posible vía.

De acuerdo con cifras de la Dirección General de Información en Salud, en México de 2010 a 2019 menos de 0.06% de todos los nacimientos a nivel nacional fueron atendidos por parteras.

En México, la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 señala que, es necesario priorizar el parto vaginal y reducir el índice de cesáreas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, de cada 100 mujeres embarazadas, 23.3 % tuvieron cesáreas programadas y 22.8% cesáreas de emergencia.

Por otra parte, conforme a los datos registrados en los certificados de nacimiento, se sabe que en 2010 hubo 2 millones 73,111 nacimientos. El porcentaje de cesáreas en ese año, a nivel nacional, fue de 44.7%. En el año 2017 hubo 2 millones 64,507 nacimientos, de los cuales 45.5% fueron por cesárea. Por otro lado, los datos registrados sobre egresos hospitalarios en México, de acuerdo con el tipo de nacimiento, muestran que, en el año 2010, 34.6% de los nacimientos fueron por cesárea.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

Para el 2019 este porcentaje se incrementó a 35.1%. Lo que muestra que la violencia obstétrica en el parto, embarazo y puerperio sigue vigente y peor aún, ha aumentado.

Con estos resultados cuantitativos, se aprecia que la violencia obstétrica sigue permaneciendo en nuestro sistema de salud público, y que por lo tanto no se ha cumplido con lo que establece la Norma 007 a tal grado que la CNDH ha realizado recomendaciones particulares y generales como la 31/2017, en la cual evidencia la violación de los derechos humanos reproductivos y a una vida sin violencia hacia las mujeres.

Es imperante que las instituciones de salud actúen conforme a lo establecido en esta norma 007 y deben atender a las recomendaciones de las comisiones de derechos humanos, una que deben atender principalmente es respecto a la incorporación de las parteras tradicionales o profesionales, ya que conforme a lo antes referido es una vía para reducir y erradicar la violencia obstétrica en nuestro país.

Con el propósito de garantizar la continuidad de servicios esenciales durante la pandemia por covid-19 y el acceso a servicios de calidad para mujeres embarazadas y neonatos, la Secretaría de Salud emitió en abril de 2020 el Lineamiento para la prevención y mitigación de covid-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida, y sus posteriores actualizaciones, en julio de 2020 y mayo de 2021.

En los cuales destaca la importancia de que las mujeres se encuentren acompañadas por algún familiar o persona trabajadora de la salud durante el parto, por ejemplo: una partera profesional, tradicional o doula, y de la necesidad de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

atender el parto de manera individual en un marco de respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, en 2020, por primera vez el número de nacimientos por cesárea superó al de partos y llegó a ser de 50%, de acuerdo con datos del Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) de la Secretaría de Salud. En marzo de 2020, los partos vaginales y por cesárea se igualaron en 49.3% y a partir de abril las cesáreas fueron más de la mitad. Durante el año 2020, en México hubo 1 millón 731,542 nacimientos, de los cuales 50% fueron resueltos por cesárea.

En este lineamiento el gobierno de México recuerda que la práctica de una cesárea debe estar justificada y no es necesaria en un 85% de los casos, y refiere que debido al aumento de prácticas violatorias de derechos humanos de las mujeres recomienda la incorporación de parteras y la habilitación de casas maternas. Sin embargo, asociaciones de parteras han denunciado la falta de apoyo por parte del gobierno mexicano para promover y abrir estos espacios.

Durante la pandemia por Covid-19 las mujeres con embarazo de bajo riesgo prefirieron acudir con parteras voluntarias rurales por miedo a infectarse en los hospitales, y ser atendidas en su casa por alguien de confianza y con habilidades para la atención de un parto.

Otro dato que confirma la viabilidad de apoyar e incorporar a parteras tradicionales y profesionales, es que el programa IMSS-Bienestar reportó que en el periodo de marzo de 2020 a marzo de 2021 mujeres rurales parteras han atendido un total de 4,680 nacimientos, lo que significa un crecimiento de 11.1%.

Además, esta dependencia de salud informó que se ha mantenido interrelación con más de 6 mil parteras en 18 estados de la República durante la contingencia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

sanitaria, generando un lazo de confianza en la población en la atención del embarazo, parto y puerperio de la manera tradicional.

La CNDH, conforme a solicitudes de información que le ha realizado GIRE ha reportado que, en el periodo de enero de 2010 a enero de 2020, tuvieron un total de 2,497 quejas presentadas por diversos hechos relacionados con violencia obstétrica.

Por otro lado, las comisiones de derechos humanos locales respecto a las solicitudes de acceso de información por parte del GIRE, han reportado información no clasificada en materia de violencia obstétrica por ello, en esos casos, no es posible concluir que el número de quejas reportadas correspondan a hechos que constituyan violencia obstétrica, sin embargo, reportaron 1,787 quejas en total.

En efecto la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de México reconoce y conceptualiza la Violencia Obstétrica como una modalidad de violencia institucional y de género, cometida por prestadores de servicios sanitarios por una deshumanizada atención durante el proceso reproductivo, generándose afectación física, psicológica o moral, o incluso la pérdida de la vida de la madre, del feto o del recién nacido derivado de la prestación de servicios médicos, abuso de medicalización y patologización de procedimientos naturales.

La violencia obstétrica fue planteada inicialmente en la Convención Belém do Pará y posteriormente fue ratificado y promulgado como Ley General en México (2007).

En la cual representa el derecho de toda mujer a que ninguna acción u omisión basada en el género, le cause daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o moral, involucrando todos los ámbitos de su existencia.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

Es decir, que el Ingreso a una institución de salubridad no debe significar que las mujeres pierdan sus derechos, su facultad de humanas, ni sus prerrogativas de toma de decisiones, libertad y dignidad, sino todo lo contrario. Y aunque la definición y caracterización de la violencia obstétrica es reciente, es importante abordarla de manera prioritaria al ser parte de la mejora continua de la práctica médica.

Es por eso que las recomendaciones y comentarios de instituciones y organismos internacionales como nacionales en materia de respeto, vigilancia y fomento de los derechos humanos de las mujeres, respecto a la violencia obstétrica, donde se incluye el embarazo, parto y puerperio, tienen como objetivo en común erradicar la violencia obstétrica en nuestro país y por ende garantizar el ejercicio pleno de las mujeres a tener una vida libre de violencia.

Estos esfuerzos y llamamientos tienen como origen tres situaciones: La primera, es que las instituciones de salud pública en México no han cumplido en su servicio médico conforme lo señala la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2- 2016; en segunda, que no han atendido las recomendaciones por parte de las comisiones garantes de los derechos humanos tanto a nivel general como local, y tercera, que debido al incumplimiento de las dos primeras la violencia obstétrica en México ha continuado y no solo eso, sino ha aumentado.

A continuación, refiere los marcos normativos y tratados internacionales que tienen como finalidad que las mujeres tengan una vida libre de violencia, en específico de violencia obstétrica, donde se incluye el parto, embarazo y puerperio y los cuales las instituciones de salud en México no han cumplido ni atendido.

## MARCOS NORMATIVOS Y JURÍDICOS INTERNACIONAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

La práctica médica se encuentra regulada en todo el mundo, por tratados globales, leyes nacionales y locales. En tal caso, la Violencia Obstétrica no es la excepción. A nivel internacional se ha alertado acerca de la importancia del respeto de los derechos sexuales y reproductivos (DSR), considerando la salud sexual y reproductiva como una parte inalienable, integral e indivisible de los Derechos Humanos Universales.

Tal es el caso de las Convenciones Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem De Pará) (1996) siendo México Estado parte en ambos, así también de la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer expedida por la Asamblea General de la ONU (1993) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)<sup>23</sup> En la cual México asistió y participo, y el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013) donde también se participó y comprometió.

México en los dos primeros convenios es Estado parte, por lo que conforme lo mandatan sus declaraciones de cada convenio, así como el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra obligado a cumplir conforme a lo dispuesto en sus articulados.

Y de los demás acuerdos internacionales mencionados acordó cumplir sus recomendaciones y consideraciones para la elaboración de un marco jurídico y la ejecución de políticas públicas con perspectiva de género que dentro de sus fines tengan erradicar la violencia hacia la mujer y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

Por otra parte, en julio de 2019, la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer la Dra. Dubravka Šimonović, en su informe sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, presentado a la Asamblea General de la ONU, en el temático acerca de un enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, hizo especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica, cuya relevancia radicó en que, por primera vez, la ONU reconoció la existencia y gravedad de la violencia obstétrica y analiza sus causas y consecuencias.

En su informe, la Relatora identifica la violencia obstétrica como una práctica generalizada y arraigada en los sistemas de salud. Entre los elementos que la configuran se encuentra la sobremedicalización del parto, así como el uso rutinario de procedimientos sin consentimiento de las mujeres o en situaciones no justificadas.

En Latinoamérica el reconocimiento de la violencia obstétrica ha sido paulatino. Un referente importante es el caso de Venezuela que en 2007 incluyó el concepto en su Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en donde estableció que:

Se entiende por violencia obstétrica la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

Argentina, en el año 2009, incluyó el término dentro de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia a las Mujeres en donde se define la violencia obstétrica como:

“Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929”.4.

En México, desde la década de 1980 se empezaron a publicar investigaciones sobre la existencia de abusos durante la atención del parto. En el ámbito de la sociedad civil, GIRE ha sido una de las primeras organizaciones en utilizar el término violencia obstétrica y documentar la incidencia de conductas y omisiones que se agrupan bajo este concepto, y considera que la respuesta a este tipo de violencia implica transformar las condiciones estructurales del sistema de salud en todos sus niveles.

Por ello, ha cuestionado la utilización del derecho penal como mecanismo para erradicar este tipo de violencia.

#### NACIONAL

De acuerdo con el artículo 1º de la Constitución mexicana, todas las normas de derechos humanos contenidas en tratados internacionales tienen rango constitucional, es decir, constituyen norma de máxima jerarquía. De acuerdo con dichos tratados y las interpretaciones autorizadas sobre los mismos, la violencia obstétrica supone una violación a los derechos humanos. Obligando así a México a abstenerse de incurrir en ella y de erradicarla.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE  
REFORMA LA DEL 5 DE FEBRERO DE 1857

Título Primero

Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE  
VIOLENCIA

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por: ...

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

V. Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.

VI. Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

VII. Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

VIII. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

IX. Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

X. Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades, y

XI. Misoginia: Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

#### CAPÍTULO IV

##### DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 18.- Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

ARTÍCULO 19.- Los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se manifiesta

el ejercicio del poder público, tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

ARTÍCULO 20.- Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tres órdenes de gobierno deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige.

#### CAPÍTULO III

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN,  
ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES

ARTÍCULO 40. La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de esta ley de conformidad con las competencias previstas en el presente ordenamiento y demás instrumentos legales aplicables.

Sección Primera.

De la Federación

ARTÍCULO 41. Son facultades y obligaciones de la Federación:

I. Garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

II. Formular y conducir la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. ...

IX. Garantizar una adecuada coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres. ...

XIV. Ejecutar medidas específicas, que sirvan de herramientas de acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, en un marco de integralidad y promoción de los derechos humanos.

Sección Sexta.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

### De la Secretaría de Salud

ARTÍCULO 46.- Corresponde a la Secretaría de Salud:

I. En el marco de la política de salud integral de las mujeres, diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra. ...

VI. Difundir en las instituciones del sector salud, material referente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. ...

X. Asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA2-2016, PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, Y DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA.

Dicha norma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de abril de 2016, cuenta con las siguientes principales características y disposiciones:

Objetivo y campo de aplicación.

1.- Establecer los criterios mínimos para la atención médica a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio normal y a la persona recién nacida.

2.- Es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para el personal de salud de los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud, que brindan atención a mujeres embarazadas, durante el parto, puerperio y de las personas recién nacidas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

## Definiciones

1.- Atención de la urgencia obstétrica, a la prestación que debe brindar el personal médico especializado del establecimiento para la atención médica, garantizando la atención inmediata y correcta de cualquier complicación obstétrica de manera continua las 24 horas, todos los días del año.

2.- Atención prenatal, a la serie de contactos, entrevistas o visitas programadas de la embarazada con personal de salud, a efecto de vigilar la evolución del embarazo y obtener una adecuada preparación para el parto, el puerperio y el manejo de la persona recién nacida.

La atención prenatal, incluye la promoción de información sobre la evolución normal del embarazo y parto, así como, sobre los síntomas de urgencia obstétrica; el derecho de las mujeres a recibir atención digna, de calidad, con pertinencia cultural y respetuosa de su autonomía; además de elaborar un plan de seguridad para que las mujeres identifiquen el establecimiento para la atención médica resolutivo donde deben recibir atención inmediata. Todas estas acciones se deben registrar en el expediente clínico.

3.- Calidad de la atención en salud, al grado en el que se obtienen los mayores beneficios de la atención médica, acorde con las disposiciones jurídicas aplicables, con los menores riesgos para los pacientes y al trato respetuoso y de los derechos de las usuarias, considerando los recursos con los que se cuenta y los valores sociales imperantes. Incluye oportunidad de la atención, accesibilidad a los servicios, tiempo de espera, información adecuada, así como los resultados.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

4.- Consentimiento informado, al proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento escrito signado por el paciente o su representante legal o familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales se acepta un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnósticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación una vez que sea recibido información de los riesgos y beneficios esperados.

5.- Partera tradicional, a la persona que pertenece a comunidades indígenas y rurales y que ha sido formada y practica el modelo tradicional de atención del embarazo, parto, puerperio y la persona recién nacida, la cual se considera como personal no profesional autorizado para la prestación de los servicios de atención médica.

6.- Puerperio normal, al periodo que sigue a la expulsión del producto de la concepción, en el cual los cambios anatómo-fisiológicos propios del embarazo se revierten al estado pregestacional. Tiene una duración de 6 semanas o 42 días.

7.- Puerperio inmediato, al periodo que comprende las primeras 24 horas después del parto.

8.- Puerperio mediato, al periodo que abarca del segundo al séptimo día después del parto.

9.- Puerperio tardío, al periodo que comprende desde el octavo día hasta los 42 días después del parto.

10.- Urgencia obstétrica, a la complicación médica o quirúrgica que se presenta durante la gestación, parto o el puerperio, que condiciona un riesgo inminente de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

morbilidad o mortalidad materna y perinatal y que requiere una acción inmediata por parte del personal de salud encargado de su atención.

11.- Obstetricia, a la parte de la medicina que trata de la gestación, el parto y el puerperio.

Principales disposiciones generales.

1.- El examen de valoración debe incluir, una historia clínica completa, realizar exámenes de laboratorio básicos para detectar alteraciones que puedan incrementar el riesgo obstétrico y otorgar elementos educativos para un adecuado control prenatal, embarazo saludable, parto fisiológico y puerperio sin complicaciones, además de los factores educativos que le permitan lograr exitosamente una lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses postparto.

2.- La atención debe ser integral y enfocada a considerar la reproducción humana como una expresión de los derechos reproductivos, para que sea libremente escogida y segura; fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de la salud de la mujer, su pareja, la comunidad y el personal de salud e informar sistemáticamente de las ventajas de lograr un periodo intergenésico mínimo de 2 años, para reducir los riesgos a largo plazo y planificar adecuadamente la familia.

3.- La atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y a la persona recién nacida debe ser proporcionada con calidad y respeto de sus derechos humanos, principalmente a su dignidad y cultura, facilitando, en la medida de lo posible, apoyo psicológico durante su evolución.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

Todas las instituciones de salud deben capacitar a las licenciadas en enfermería obstétrica, parteras técnicas y parteras tradicionales para identificar complicaciones del embarazo, parto y puerperio; así como, proveer facilidades para la referencia y acompañamiento oportuno de la embarazada a los establecimientos

Para la atención médica, en su caso. Los partos de bajo riesgo de término, pueden ser atendidos por enfermeras obstetras, parteras técnicas y parteras tradicionales capacitadas.

4.- Los establecimientos para la atención médica, deben garantizar la prestación de servicios de salud oportunos, con calidad y seguridad durante el embarazo, parto y puerperio, así como durante la atención de urgencias obstétricas.

Si bien algunas conductas constitutivas de violencia obstétrica se han regulado en diversos ordenamientos, hasta hace poco eran conceptualizadas como formas de negligencia médica o maltrato. Aunque el abordaje de la violencia obstétrica requiere medidas estructurales profundas que van más allá de su reconocimiento explícito en la legislación y la ausencia del mismo no exime el cumplimiento de las obligaciones en este sentido, el reconocimiento del término puede contribuir a visibilizar la violencia obstétrica como una forma específica de violencia institucional y de género que constituye una violación a los derechos humanos.

A pesar de que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) no define explícitamente a la violencia obstétrica como una forma de violencia de género, otras figuras contempladas, como la violencia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

psicológica, física e institucional, proporcionan un marco adecuado para el encuadre de las conductas que la constituyen.

### NIVEL ESTATAL

La Violencia Obstétrica se encuentra incorporada en las leyes estatales de sólo 17 entidades de la República Mexicana, contrastando con la Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) donde aún no se incluye, a pesar de múltiples iniciativas encaminadas a su incorporación.

En el siguiente apartado menciona las recomendaciones de la Recomendación General 31/2017 de la CNDH y así mismo pone como ejemplo la recomendación 01/2022 de la CDHCDMX, como una muestra que evidencia la vigencia de la violencia obstétrica actualmente en la ciudad capital de nuestro país y como es que recomienda el cumplimiento de la norma NOM-007-SSA-2016, como garantía de no repetición. Reafirmando así su postura que, con el cumplimiento de dicha norma por parte de las autoridades de salud, no se tendría violencia obstétrica.

### RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Antes que nada, explica lo que es una recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el sustento que aplica también para la competente a la Ciudad de México.

El artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la creación de organismos de protección de los derechos

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

humanos en las 32 entidades federativas y a nivel federal la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), creando así el sistema nacional de protección no jurisdiccional de los derechos humanos.

Entre las atribuciones constitucionales que se les confiere a estos organismos están "el formular recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas" estas se constituyen como "mecanismos de protección de la Constitución en lo relativo a los derechos humanos".

Para la CNDH, una recomendación es: la resolución que emiten los organismos protectores de derechos humanos que determina la violación a los derechos humanos.

Con esta resolución se señala a la autoridad su responsabilidad en la violación a los derechos humanos; se le indica a la autoridad la manera en que deberá restituir o reparar el daño al afectado y podrá solicitar a las autoridades correspondientes, el inicio de los procedimientos para, en su caso, sancionar a las y/o los servidores que hayan incurrido en la conducta violatoria de derechos humanos, o bien, solicitar a dichas autoridades la agilización y conclusión de los procedimientos que a la fecha de emisión de la recomendación se encuentren en trámite.

La autoridad que la reciba deberá manifestar si la acepta y remitir a la comisión las pruebas con las cuales acredite el cumplimiento de la recomendación. En el supuesto de que la autoridad señalada como responsable no acepte la recomendación, deberá justificar la razón de su negativa. Se podrá solicitar la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

comparecencia ante el Senado de aquellas autoridades que no acepten o, aceptándola, incumplan una recomendación" (CNDH, 2020).

La CNDH señala tres tipos de recomendaciones: las generales, por violaciones graves y las emitidas en el marco del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Una diferencia sustancial entre las recomendaciones generales y las que hacen referencia a las violaciones graves, es que las primeras tratan problemas relacionados con omisiones, negligencias o negación a los derechos humanos, en los que alguna autoridad o institución estaría faltando, mientras que las segundas abordan temas como la detención arbitraria, la desaparición forzada, la ejecución arbitraria, el uso excesivo de la fuerza, la retención ilegal, actos de tortura, privación de la vida y violencia sexual.

### **RECOMENDACIÓN CNDH 31/2017**

En este tenor es que, el 31 de julio de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, conforme a lo estipulado en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado B, emitió la Recomendación General No. 31/2017, la cual refiere sobre la violencia obstétrica en el sistema nacional de salud mexicano, por medio de una serie de recomendaciones dirigidas a los Secretarios de Salud; gobernadoras y gobernadores de las entidades federativas, jefe de gobierno de la Ciudad de México y directores general del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Petróleos Mexicanos.

Art. 102 B.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos.

Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales. El organismo que establezca el Congreso de la Unión se denominará Comisión Nacional de los Derechos Humanos; contará con

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Dicha recomendación se sustentó en el análisis de las 28 recomendaciones publicadas por este Organismo Nacional durante el periodo 2015, 2016 y 2017,.

El objeto de esta Recomendación General, fue hacer visible el trato que en ocasiones reciben las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, y el de contribuir a que las autoridades de salud identifiquen y combatan aquellas violaciones a derechos humanos de las mujeres en ocasión de la atención obstétrica.

Sus recomendaciones generales fueron las siguientes.

**PRIMERA.** Que se diseñe y ponga en práctica una política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos de las mujeres en ocasión del embarazo, el parto y el puerperio, centrada en el reconocimiento de la mujer como protagonista, en la relación materno-fetal, que atienda a las perspectivas de derechos humanos y género, constituida por acciones de capacitación y sensibilización continua al personal de salud que presta sus servicios en la atención gineco-obstétrica, para contrarrestar prejuicios basados en la discriminación de las mujeres y para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas; así como de información a las mujeres usuarias sobre sus derechos y cómo ejercerlos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PÚBLICO.

**SEGUNDA.** Que se asuman los acuerdos necesarios, sobre requerimientos técnicos, humanos y para que se programe el presupuesto necesario, entre otros, que permitan ampliar y mejorar la infraestructura hospitalaria en la que se atiende a las mujeres en ocasión del embarazo, el parto y el puerperio, con prioridad en zonas alejadas y de marginación social. **Al respecto, es necesario que en los establecimientos en que se presten servicios de salud gineco-obstétricos y, principalmente en el área de urgencias, cuenten con médicos que atiendan en la forma adecuada a quienes solicitan el servicio.**

**TERCERA.** Que se implemente el "Modelo de Atención a las Mujeres durante el Embarazo, Parto y Puerperio con Enfoque Humanizado, Intercultural y Seguro" de la Secretaría de Salud, en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, a fin de garantizar la disminución de la morbi-mortalidad materno-infantil, la atención médica calificada, digna, respetuosa y con perspectiva de género.

**CUARTA.** Implementar en las instituciones de salud a su cargo, una campaña de promoción de los derechos humanos y salud reproductiva de las mujeres, durante la atención del embarazo, el parto y el puerperio.

**QUINTA.** Implementar eficazmente las políticas públicas ya previstas en el orden jurídico nacional, relacionadas con la partería tradicional en México y adoptar las medidas necesarias para fortalecer el proceso de vinculación de las parteras y parteros tradicionales al Sistema Nacional de Salud, creando un entorno jurídico e institucional que propicie el respeto y el ejercicio de dicha actividad, mediante el reconocimiento y la promoción de las aportaciones, práctica y desarrollo de la medicina tradicional indígena

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

en condiciones adecuadas y garantizando que la capacitación técnica que reciban sea periódica, actualizada y además tome en cuenta sus usos y costumbres. Señalando de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes medidas: Asegurar el acceso y destinar espacios adecuados en los hospitales para que las parteras y parteros tradicionales puedan asistir y brindar acompañamiento a las mujeres embarazadas; impartir cursos y/o talleres y desarrollar campañas de sensibilización dirigidos al personal médico que labora dentro de Sistema Nacional de Salud sobre la importancia y el respeto de la partería tradicional; proveer a las parteras y parteros tradicionales de los instrumentos necesarios para prestar sus servicios en condiciones idóneas (distribución de suministros, maletines obstétricos o sencillos estuches desechables para asegurar las buenas condiciones higiénicas de los partos, organización de sistemas de transporte para trasladar los embarazos patológicos, mejoramiento del procedimiento de envío de casos); asegurar que el material que se les facilite durante su capacitación sea culturalmente adecuado e implementar los mecanismos para la sistematización de los resultados y beneficios del ejercicio de la partería.

**SEXTA.** Se adopte lo necesario para asegurar, que en las distintas actividades que se realicen con motivo del desarrollo académico de médicos y/o especialistas, tales como congresos, simposios, foros, seminarios, coloquios, cursos, talleres, entre otras, se integre el estudio de la violencia obstétrica, tomando en cuenta el análisis realizado por esta Comisión Nacional en la presente Recomendación General.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PÚBLICO.

## RECOMENDACIÓN 01/2022 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX) conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), tercer párrafo, en el ámbito de sus competencias y atribuciones como organismo local de protección de derechos humanos, al igual de la CNDH tiene la obligación legal, constitucional y convencional de garantizar los derechos humanos, inclusive, de ser el caso, la de realizar un control de convencionalidad ex officio.

Fundando así sus recomendaciones principalmente en las disposiciones de derechos humanos establecidas en la CPCM, en la CPEUM y en las diversas fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y en la interpretación que los organismos internacionales respecto del contenido y alcance de los derechos humanos, utilizando asimismo, diversas normas generales, federales o locales del derecho interno mexicano, favoreciendo en todos los temas, la mayor protección de las personas y sus derechos humanos.

Es decir, la obligación de garantizar el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia obstétrica implica que las autoridades de la ciudad de México, en el marco de sus respectivas competencias, generen las condiciones necesarias y adecuadas para que las mujeres puedan ejercer libremente cada uno de los componentes del derecho.

Sin embargo, esto no ha sido así, un ejemplo es el incumplimiento por parte del Hospital Materno Pediátrico Xochimilco de la Secretaría de Salud de la Ciudad de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

México a la Obligación de respetar el derecho a la salud de Elizabeth Flores Villafaña y a una vida libre de Violencia durante el puerperio.

Lo que origino que el 17 de mayo de 2022 la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México emitiera la recomendación 01/2022 a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con el objeto de realizar un esfuerzo para identificar y erradicar las prácticas médicas que atentan contra los derechos de las mujeres, en especial el derecho a una vida libre de violencia obstétrica. Veamos sus puntos recomendatorios.

## A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### RECOMENDACIÓN

#### A. PLAN DE REPARACIÓN INTEGRAL

De conformidad con los más altos estándares internacionales, así como con lo establecido por la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, y tomando como referencia el Apartado VIII. Obligación de reparar a las víctimas de violaciones a derechos humanos de la presente Recomendación, la autoridad recomendada adoptará las siguientes medidas:

Realizará las acciones necesarias dentro de su competencia, para coadyuvar en la inscripción de las víctimas directas 1 y 2, así como de las víctimas indirectas 1 y 2, al Registro de Víctimas de la Ciudad de México.

Una vez que la CEAVI genere los Planes de Reparación Integral correspondientes, en un plazo no mayor a los 180 días naturales posteriores, ejecutará todas las medidas contenidas en los mismos, bajo los principios de máxima protección, debida diligencia y no victimización secundaria.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

## B. SATISFACCIÓN

PRIMERO. Atendiendo a los términos establecidos en el Apartado VIII Obligación de reparar a las víctimas de violaciones a derechos humanos de la presente Recomendación, la autoridad adoptará la siguiente medida de satisfacción, misma que deberá desarrollarse con base en criterios que consideren de manera transversal un enfoque de derechos humanos, un enfoque de progresividad y una perspectiva de género:

SEGUNDO. En un plazo que inicie a los 60 días naturales y que culmine a los 365 días naturales, después de aceptar la Recomendación, presentará un plan de acción para la prevención de la violencia obstétrica en los Hospitales Pediátricos y Materno Infantiles de la Red de Hospitales de la Ciudad de México.

Dicho plan de acción deberá contemplar estrategias, con enfoque de progresividad para mejorar los servicios de salud reproductiva y la atención del parto; tratamientos respetuosos, dignos y basados en los derechos humanos; así como la dotación de equipamiento, insumos y personal para la atención oportuna de riesgo reproductivo, obstétrico y perinatal para cada embarazo.

Al tratarse de una medida satisfacción, dicha presentación deberá ser realizada en presencia de las víctimas y deberá ser pronunciada por persona servidora pública con nivel no inferior a subsecretario.

## C. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

De conformidad con los más altos estándares internacionales, así como con lo establecido por la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, y tomando como referencia el Apartado VIII. Obligación de reparar a las víctimas de violaciones a derechos humanos de la presente Recomendación, la autoridad recomendada adoptará las siguientes medidas.

En un plazo no mayor a 365 días naturales después de aceptar la Recomendación, deberá elaborar e implementar un mecanismo para fortalecer la atención del embarazo conforme a la Norma Oficial Mexicana para la Atención de la Mujer Durante el Embarazo, Parto y Puerperio y de la Persona Recién Nacida (NOM-007-SSA-2016), con el objeto de contar con una valoración y diagnóstico adecuado por parte del personal de salud.

### CONCLUSIÓN

Derivado de la exposición que realiza respecto al señalamiento de la falta de cumplimiento por parte de las autoridades de salud referidas a la norma NOM-007- SSA-2016 y a la Recomendación General 31/2017, donde en la primera se establecen los criterios mínimos para la atención médica a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio normal y a la persona recién nacida, y donde en caso de la segunda, donde refiere de las violaciones graves a los derechos humanos de las mujeres en específico al derecho a una vida libre de violencia, derivado de una violencia obstétrica y donde también emite una serie de recomendaciones a atender, dentro de las cuales destaca la incorporación de la partería en los partos de bajo riesgo con el fin de erradicar la violencia obstétrica, planteamiento que organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres consideran viable.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometió a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - *La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las gobernadoras y gobernadores de las entidades federativas, jefa de gobierno de la Ciudad de México, Secretario de Salud, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Petróleos Mexicanos, para que atiendan la recomendación general 31/2017 emitida por la comisión nacional de los derechos humanos y actúen conforme a la norma mexicana NOM-007SSA2-2016, con el fin de erradicar la violencia obstétrica en nuestro sistema de salud público.*

#### **IV. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XLI; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados consideramos necesario y urgente avanzar en los mecanismos jurídicos que permitan atender a plenitud el derecho a la protección de la salud previsto en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que tiene,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

entre otras finalidades, la de garantizar el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan las necesidades de la población. La salud es una condición elemental para el bienestar de las personas; además forma parte del capital humano para desarrollar todo su potencial a lo largo de la vida. Por ello, los logros del Sistema Nacional de Salud contribuirán al cumplimiento de las estrategias que se plasmaron en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Esta visión integral, implica la consideración de los determinantes sociales de la salud y el trabajo intersectorial para lograr ese estado ideal de salud de las personas, las familias y las comunidades, sustento del desarrollo y del bienestar de una Nación.

Resulta innegable señalar que el derecho a la salud es un derecho irrevocable y esencial, que el Estado se encuentra obligado a proporcionar y garantizar, teniendo como objetivo principal la salud integral de todos los individuos, dicho derecho a la protección de la salud previsto en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene, entre otras finalidades, la de garantizar el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan las necesidades de la población, y que por servicios de salud se entienden las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad, por lo que nuestro máximo ordenamiento establece el goce del grado máximo de salud que pueda lograrse, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

Por servicios de salud se entienden las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad, por lo que nuestro máximo ordenamiento establece el goce del grado máximo de salud que pueda lograrse, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

**SEGUNDA.** Sobre la necesidad de visibilizar la existencia de la violencia obstétrica en el Sistema de Salud Nacional. Esta Comisión tiene plena conciencia de la importancia que tiene la violencia obstétrica, de tal manera que se encargó de aprobar un proyecto de reforma en la materia esgrimiendo que el Estado está no sólo interesado, sino obligado a atender los problemas de salud de las y los mexicanos, y debe encaminar políticas públicas que resuelvan los problemas en materia de salud, por lo que el objeto de la modificación señalada, se analizó la problemática de la "violencia obstétrica", no sólo observándola como un esquema plano, sino con diferentes contrastes, comprendiendo que es la raíz de la problemática, atiende al impacto de otros ámbitos, tal como lo es la discriminación, la violencia en sus vertientes física y psicológica, y constituye un atentado para la salud pública.

La violencia obstétrica, tal como lo enuncia la iniciativa, no están reconocidos ni sancionados dentro de la legislación nacional, ya que se tratan como temas aislados, es decir, se habla de violencia, y de allí, se tiene que realizar un ejercicio de acotamiento y encuadramiento del hipotético legal, a efecto de individualizar, reconocer y atacar el problema, que ciertamente, tal como bien lo han aportado los diputados iniciantes, en concordancia con la opinión de la Secretaría de Salud, ubicada con número de Oficio: UCVPS-1211-2019:

*"Si bien la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, actualmente realiza acciones para la prevención del maltrato y violencia obstétrica en los servicios de salud de su competencia, así como la colaboración con la Comisión Nacional de Derechos de Humanos, resulta indispensable aplicar dichas acciones en todas las instituciones de salud*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

*nacionales, tanto públicas como privadas. El hecho de definir y establecer el concepto de violencia obstétrica en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, daría carácter de obligatoriedad y puntual seguimiento, lo que implicaría un beneficio directo para las mujeres que son atendidas por evento obstétrico en las instituciones de salud, tanto públicas como privadas y de asistencia social."*

La violencia, como manifestación de atentado contra los derechos de un tercero, en su persona, patrimonio y familia, tiene diversas formas en las cuales lastima a la sociedad mexicana, el hecho de establecer una definición acotada para evaluar y erradicar la violencia contra las mujeres, en su particularidad de violencia obstétrica, permite cumplir con diversos llamados que organismos internacionales y expertos nacionales, que han visibilizado y documentado desde hace años, tal como lo documentó la Secretaría de Salud, en el volumen 8, número 3, de septiembre de 2010, mediante un artículo publicado en la revista *Genero y Salud*, bajo el titular de "*Violencia Obstétrica, Una Forma de Patriarcado en las Instituciones de Salud*"<sup>1</sup>, lo anterior, aunado a la las conclusiones y recomendaciones que realiza la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución *A/74/137 del 11 de julio de 2019*, se establece en el apartado 76 y 77 de forma muy puntual, la observación, que respalda y promueve la iniciativa en comento, y por ello, es pertinente citar al tenor siguiente el mencionado texto:

---

<sup>1</sup> Secretaria de Salud. Gobierno Federal. Género y Salud. *Violencia Obstétrica, Una Forma de Patriarcado en las Instituciones de Salud*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/documentos/genero-y-salud-en-cifras-vol-8-no-3-septiembre-diciembre-2010-cneqsr>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

*"76. Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a recibir un trato digno y respetuoso en los servicios de salud reproductiva y en la atención obstétrica sin ser objeto de discriminación o violencia, de sexismo o de cualquier otro tipo de violencia psicológica, tortura, trato inhumano o degradante o coacción. En el ámbito de la atención de la salud reproductiva y el parto, los sistemas de salud deben contar con los recursos presupuestarios necesarios para proporcionar una atención de la salud materna y reproductiva accesible y de calidad, a fin de velar por que se atiendan y se cumplan las necesidades y los derechos de salud reproductiva de las mujeres durante la atención del parto, los exámenes ginecológicos o los tratamientos de fecundidad, en caso de aborto espontáneo, aborto, anticoncepción y en otros contextos de la salud sexual y reproductiva.*

*77. Los Estados deben afrontar el problema del maltrato y la violencia contra las mujeres en los servicios de salud reproductiva y en la atención del parto desde una perspectiva de derechos humanos, y utilizarla para realizar una investigación independiente sobre las denuncias del maltrato y la violencia de género que sufren las mujeres en los centros de salud, investigación que debería incluir las causas estructurales y sistémicas, en particular los estereotipos sobre el papel de la mujer en la sociedad, y deben además publicar los resultados y las recomendaciones, que deberían utilizarse para revisar las leyes, las políticas y los planes de acción nacionales en materia de salud reproductiva."<sup>2</sup>*

En este sentido, la Proposición, cumple con un razonamiento lógico-jurídico adecuado, la recomendación realizada por el mencionado organismo internacional.

---

<sup>2</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/74/137. Consultado de <http://undocs.org/es/A/74/137>. pp. 23.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PÚBLICO.

Por otro lado, sí bien, el Estado Mexicano, no había realizado un paquete de reformas en este sentido, los diputados integrantes de ésta comisión, consideramos que era el momento oportuno para dar camino a esta armonización legislativa, y el primer paso para erradicar la violencia obstétrica que, es un hecho ineludible, que no podemos seguir permitiendo.

Asimismo, dicha problemática debe ser identificada en las distintas dependencias que conforman el Sistema Nacional de Salud, lo que involucra que, al ser identificada como tal este tipo de violencia, la implementación de medidas que prevengan o, en su caso, combatan eficazmente las situaciones ocasionadas que violenten a la mujer en el margen de este tipo de violencia. Su incorporación ha ido de forma progresiva en los distintos marcos normativos del país, y aunque esta no se encuentre establecida de forma literal en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esta misma Ley da las herramientas necesarias para identificar el concepto de violencia obstétrica dentro de los tipos de violencia que la misma Ley tiene como objeto prevenir, sancionar y erradicar mediante la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios. A su vez, la incorporación e identificación del concepto de violencia obstétrica ya ha sido plasmado dentro de las leyes estatales de 17 entidades estatales.

Es por esta razón que la mención de los Tratados Internacionales de los que hace referencia la diputada proponente, tales como la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Convención Belem de Para) de los cuales México es Estado parte, los cuales buscan la erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres, es de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

suma importancia conforme al Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo a raíz de este Artículo, la obligación como Nación de apegarse a lo establecido a estos Tratados. En sus Articulados, ambos Tratados se enfocan la eliminación de la discriminación hacia la mujer, recalcando lo que señalan respecto a la violencia institucionalizada (o por parte del Estado), así como la búsqueda de garantizar por distintos medios los servicios apropiados a la mujer durante su embarazo, parto y puerperio.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:

Artículo 12:

1. Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1, los Estados parte garantizarán a la mujer servicios apropiados con relación al embarazo, al parto y al período posterior, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"

Artículo 1:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2:

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: ..

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Artículo 3:

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4:

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- ..
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;

Artículo 7:

Los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

Por esta razón, esta Comisión considera que el Estado mexicano se encuentra obligado a actuar de conformidad a los Tratados ratificados de los que es Estado parte, por lo que conforme a lo establecido por estos mismos, es necesario que se busque implementar mecanismos dentro del Sistema Nacional de Salud que visibilicen la violencia obstétrica, siendo que aunque esta no se encuentre definida de manera exacta en cada ley referente a la materia, al ser un tipo de violencia, es

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

más que suficiente para encuadrarla en los distintos ordenamientos que buscan combatir y erradicar la violencia contra la mujer, tales como los Tratados mencionados y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**TERCERA.** Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) atienden al proceso de Normalización, el cual consiste en regular las actividades desempeñadas por los sectores tanto privado como el público en diferentes materias, dentro de ellas la materia de salud, dentro del cual se establecen la clasificación, la terminología, las especificaciones, las directrices, los atributos, las características, métodos de prueba o las prescripciones aplicables a un producto, proceso o, en el caso que nos interesa, servicio.

El objetivo de las NOM es la regulación técnica de observancia obligatoria a nivel nacional mediante el establecimiento de reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción y operación y, entre otras, las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

En este sentido, la NOM-007-SSA2-2016 emitida el 7 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación, surgió con el objetivo de establecer los criterios mínimos para la atención médica a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio normal y a la persona recién nacida en concordancia con su Artículo 1 y, tal como lo establece su Artículo 2, esta es de observancia obligatoria a nivel nacional para todo el personal de salud de los establecimientos en que se imparta atención médica, sean del sector privado, social o público del Sistema Nacional de Salud, que brinden atención a las mujeres embarazadas, durante el parto o puerperio, y a las personas recién nacidas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PÚBLICO.

El contenido de la NOM referida hace un escrutinio muy preciso respecto a la forma en que debe dirigirse la atención a las mujeres en los estados referidos, por esta razón el cumplimiento de sus señalamientos es una medida eficaz respecto al combate contra la violencia obstétrica en los distintos establecimientos del Sistema Nacional de Salud.

Desgraciadamente, los casos referentes a este tipo de violencia se han mantenido vigentes, tal como se hace referencia en el contenido de la Iniciativa. Por esta razón, esta Comisión de Salud considera que es adecuada la proposición de la proponente respecto al exhorto dirigido a las gobernadoras y gobernadores de las entidades federativas, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Secretario de Salud, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Petróleos Mexicanos para que actúen conforme a la norma mexicana NOM-007SSA2-2016.

Esta Comisión considera necesario sumar al Instituto de Salud para el Bienestar, ya que también cuenta con obligaciones sobre la materia de la Proposición con Punto de Acuerdo.

**CUARTA.** La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene, de conformidad con el Artículo 102 B. Constitucional, la facultad de emitir recomendaciones generales o particulares con el fin de servir como un medio no jurisdiccional de protección de la Constitución, dirigidas a una o varias autoridades en las cuales detecta alguna situación de violación de DD.HH. por lo que, dentro de la Recomendación emitida, detalla la forma en la que puede repararse el daño, así como, de ser el caso, realizar la solicitud a las autoridades correspondientes para que se lleve a cabo el inicio de los procedimientos para sancionar a las y/o los servidores que hayan incurrido en la conducta violatoria, los mecanismos para evitar alguna situación similar a futuro.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

De esta forma, la CNDH emitió la Recomendación General 31/2017 el 31 de julio del 2017, la cual tiene como eje central la violencia obstétrica en el Sistema Nacional de Salud, por medio de la cual realiza un conjunto de Recomendaciones dirigidas a los Secretarios de Salud; gobernadoras y gobernadores de las entidades federativas, jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a los directores generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Petróleos Mexicanos.

Cada una de las Recomendaciones Generales que conforman la Recomendación General 31/2017 tienen como objetivo el establecimiento de mecanismos o guías por las cuales las autoridades a las cuales va dirigidas puedan, con apoyo de estas, ir incorporando distintas practicas ya sean de políticas públicas, estructuración de los requerimientos de personal y técnicos, reestructuración de la organización interna de las instituciones, así como la implementación de campañas y de modelos, entre otras que busquen la eliminación de la violencia obstétrica en el Sistema Nacional de Salud. Esta Recomendación implementa medidas o practicas que permiten la prevención de la violencia obstétrica, hasta mecanismos que guían el camino para la eliminación de las prácticas de violencia obstétrica que siguen cometándose en las instituciones de salud del país hoy en día.

Por esta razón, esta Comisión de Salud considera necesario que la Recomendación 31/2017 sea acatada por las instituciones que la misma hace mención, siendo que, actualmente, esta ha sido prácticamente ignorada por estas autoridades, por lo que el que esta H. Cámara de Diputados exhorte a estas dependencias a cumplirla es una postura necesaria si queremos seguir velando por la protección de las mujeres en el país y de otorgarles una vida libre de violencia.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

**QUINTA.** Siendo menester, que las y los integrantes de esta Comisión de Salud de este Órgano Legislativo, examinamos de manera minuciosa el contenido de la Proposición que nos ocupa, para esta Comisión Dictaminadora es de suma importancia el garantizar que las instituciones incorporadas al Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional otorguen la atención adecuada y eficiente a las mujeres en estado de embarazo, parto o puerperio, por lo que la búsqueda de la eliminación de la violencia obstétrica de estas instituciones es de suma importancia. Siendo que por desgracia es un fenómeno bastante extendido el país, el contenido de la NOM y de la Recomendación 31/2017 emitida por la CNDH son contienen bases sólidas sobre las cuales la erradicación de este tipo de violencia de las instituciones salubres de la Nación es posible, por lo que es urgente que las personas a cargo de estas instituciones hagan valer sus facultades en el cumplimiento de estos dos elementos.

En virtud de lo antes expuesto, esta Dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Punto de acuerdo**

**ÚNICO.** - La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las gobernadoras y gobernadores de las entidades federativas, jefa de gobierno de la Ciudad de México, Secretario de Salud, Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Petróleos Mexicanos, para que atiendan la recomendación general 31/2017 emitida por la comisión nacional de los derechos humanos y actúen conforme a la norma

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ATENDER LA RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTUEN CONFORME A LA NOM-007SSA2-2016, CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA OBSTETRICA EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD PUBLICO.

mexicana NOM-007SSA2-2016, con el fin de erradicar la violencia obstétrica en nuestro sistema de salud público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2022.

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

|             |  |
|-------------|--|
| NOMBRE TEMA | <p>1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH.2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA.5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO.6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.</p> |
| INTEGRANTES | Comisión de Salud  |

| Diputado   | Posicion | Firma  |
|--|----------|--|
| <br>Angélica Ivonne Cisneros Luján<br>(MORENA ) | Ausentes | D78D1E46EE740E5AA25FCB318EF6<br>A787CC07721BBC35A8ED2D217A292<br>DCF9DED544B05BE719007FF43C914<br>671375501D32663EA121033F935B60<br>0C9120588608 |
| <br>Antolín Guerrero Márquez<br>(MORENA )       | A favor  | 05FFC91AE5D2B0021822E9878C249<br>B3B472815EE430650FBA183F980F1<br>C147915A4F06792F40CC6275F1C368<br>19408FF16CB73DAD366063C274CB2<br>45A9E16D67C |
| <br>Arturo Roberto Hernández Tapia<br>(MORENA ) | A favor  | 98E6E932C83732C001E93373A13C97<br>E4D74BB1D6F740514E9D942BDA881<br>7E29EE30008BC69FCF4B77EA8E8D7<br>3E43EB68B042F341F5CCA7D026BD2<br>224C1E79BD7 |

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

**NOMBRE TEMA**  
1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA )

A favor

D6B93B7BFA13A66F14E8A2469B2EE  
77747023F6E94BB276871E1D2D061E  
1D57BD1CED9E9ACAC8E3FF03296D  
07D603A61661DBDD352ECF7798E1F  
8506C7AC9DF7



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA )

A favor

D4C68C9F43AC4C660BBB042C6A45  
B9AD2011237833ED836463DCC6D65  
2936DA6894CE435CAC17817A10668  
8753260705DEA2053E01FE93B8804D  
7CC625937989



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA )

A favor

8B0A06851AB6E04A18FF8AEA73064  
8F8834078637B2445A08E7F7020290  
C48F2C48E10E0449A1A62D240E170  
C6F55853EB878A2E58B4B1608C96B  
BBC1E219859



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA )

A favor

136D4072944883FCB74318C17F5F4B  
B5C86B5455E4C17AAB3CF69EEF20  
EA6FAD5BC3D151373C9EC9EE035A  
F8CE038D2FD9E4D37BCA01FDE1D9  
5F418ADD563419

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV  
Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA  
1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Cristina Amezcua González

(PRI)

Ausentes

EB47B90EEDD15B6381D17BFDB991  
4A7E9F5C47D37550105E33E1A2B26  
7CA81DA0CCCF0B46150BF546F4120  
B5474AFDF0B99783681AB343CDA87  
7CFF555CE800A



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

0F5644DB40E69B9CB53EBABD31C3  
49C6BEF59F8FF9AFF6EB551C2EA29  
81569ED5ED59D056A93330BB983B7  
B55C831C2F30AFA0F5E127993116E  
EE9A6D2D150C3



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

40971502FC7C94F7E43F0BC5519C1  
AA2A39F4FF51A48AD1D40B76844A4  
2B23E1D84CD399CA7A180CE7986D  
2BC68FC46DEB0E41BB4A101127CF  
BD9B74EFDE7461



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

D6EF2A5DF10788873C896441145846  
6CBBC30D63D8F7F7027DF7B2DA7F  
9A9F417A42931D9C9062CF66470431  
E12AF2B8738D20CDD8E86E30C313  
CE8622F0C257

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA  
 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

1317C4FB88B1815E378E6DFD13F2C  
 CDE169750FB9359D893FCB2516387  
 AD0FE96FAC24CFB449A8AD8D7D04  
 6326F7EF310FDB37B9D02ECFD068E  
 E073168BC58F4



Jasmine María Bugarin

(PVEM)

A favor

B7484B9667D97D5C0144317ECCDE  
 D9633B46B476A5BEE74B2BF55E8A3  
 B9286266A0191246643EC0616F7ED7  
 09DA9D538EBC610BE006BA434CF09  
 C15E80E8DE75



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

EC7E072E1489C566AC69E098B1BF8  
 542C6D70623B011661AC6CCA70AD6  
 AB534C20A89079B2EBCB0DAB061A  
 C72BDDF4EA815357B18AAD1E32503  
 F45D8CF09694F



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

1FC44910E0F29774896653C45D4649  
 E7EEAAEAE475BC524BDC0AC2C763  
 D19C5F9F58950EE64EA8C156E79D1  
 51641CCE819C431DCC37336E2B525  
 40708D038C42

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. 3: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. 4: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA. 5: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM )

A favor

371DB1789B5EE93CA37B03DA3285F  
D58B58F7857D1D7183698F2B191FD  
04E870810BBDAED1B4C81A8C4B24  
056C728CE0AA1FAC92D3F589183D  
CDA7D3EEF2FA04

Juan González Lima

(PVEM )

A favor

679B149E5C47A8F622C2CFC2A51A1  
E82B6E4B7FCE44A6A8BC302A2D0E  
E85EAE77CF16C3945C1F134724243  
694241524BAF679875E0499B024BD1  
414D72A7C62A



Laura Barrera Fortoul

(PRI )

A favor

E567DC586256F573D09223390BFAE  
954265F267BAA24F8BD6C5B933E6A  
4793B01AD55053F1BCC7AA3E8D691  
4C1546DB6C0D0E85E7DF14B95969A  
42E559F7C2A3



Leticia Zepeda Martínez

(PAN )

A favor

C3B22A54B77357E2AEFA2D1AEF656  
496234CA446F0747A699AFFEBB225  
A02BB8C7042A9794A8F640B37F7B8  
82A5E5EC228F96DC5FD03E72611B0  
BA5C037B021D

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA  
1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA )



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD )



Margarita García García

(PT )



Maria de Jesús Paez Guereca

(PT )

Ausentes

2ECB7F60F7DD046601270D73F4E96  
DFDC9ED270F9F0D9DB0F5B3D2906  
607613D03C57D5B431EB853392AAF  
8559C2E77B73A1C10DB509426520B  
FD8B5371293B3

A favor

3CEF198CE047498EA1BA65E36DF41  
1E8F257F97122950DC18DF077C80E  
1A7C6075C4845B832789383893EAB4  
A51F6CEBF2CD59927D7021C084E3E  
833B85E6211

A favor

9635632659B7FACE5B8B19F005AA2  
D0431FEC61EEFA466531F7194243C  
8B37A614325A0AB3A56290A7A52F06  
6E0222F272C7C64B01F5428AC34BD  
07941CF34D9

A favor

239D2A6FDA515A28D43328B5F0EEA  
061AFC71124FB845CC895C55ED972  
51D0A706713D68B79CCD30EF15B7F  
BBFF07D3A300DAA26FB788B3827B6  
FBF35D626915

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV  
Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

|             |  |
|-------------|--|
| NOMBRE TEMA | 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACIÓN GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2. |
| INTEGRANTES | Comisión de Salud  |



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN )

A favor

4C4EE1FBE71A5F98668D78FD66B08  
813C01810071E03B62401A7A11261D  
816A8C011EB701A8DB244460FF078  
FFC051C4096A3B5F526E9FDB61332  
4D19E698788



María Sierra Damián

(MORENA )

A favor

E9E37B5EC24874ACB46BE77A22838  
9FB652E57BD4D535C49D469B22096  
52A072DE7F900C78062C3F9E42D15  
21A702C92E514A5667EE040DC6948  
A873229ADD75



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN )

A favor

9E87C16E90A080B75A78F9D230B00  
B784E59ED8908C0EEC012D3831D6E  
A7B0D78A95D4819EEEF10E073DBD  
8B70E8477776C6DE3E2CEFA889254  
365397DFABE17



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN )

A favor

8136C14B2BCF8863E286575905CC3  
8C267932E2FF2CF647CA68038AC6B  
5ED735F33E8FFD71E6DDC1E414E1  
FF1038D39FC14CF59F5DA9E00EC08  
A22DE07A9A948

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

| NOMBRE TEMA                          | 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2. |
|--------------------------------------|--|
| <b>INTEGRANTES</b> Comisión de Salud |  |



Olegaria Carrazco Macías

(MORENA )

A favor

9A45C2121A4C1D50E72E25AE66EE3  
CCA9D216F2540DC6BEF02B8AC2BB  
4C210740459BCB64A535863AF61A11  
C1DE7591A1F42CD2D2D55BBB0F5E  
E1AB2C5C299BC



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA )

A favor

E91E8775CC83EB9A8EBBB3DA155A  
EC3E6502608467147CAEA62D6AAC  
BECF78F6CFAD54734F2303837DC94  
EA262335B69C085E7D7544EC23C71  
27612422E6EE7C



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

A7CA432079FF617DD014BD47FC40B  
2E20DBFDB806DC91D9F83724130C  
D9E1D72BA9AC2A9F85E71B55A6B9  
78BB2B104C31693FD88578AEAEDFF  
A127087253DBD6



Veronica Collado Crisolia

(MORENA )

A favor

2BAD33EB10417518D48DB7DCBB33  
B8755DF7B512C18EBB4068D53F3FE  
AE8D0A15F9244BFC16E8897C51BA7  
A597A8E5E5CEF522E226EF68DCC2  
48715F91E2F619

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV  
Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA  
 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017, EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

AFE640AC8E7D8213B10503EACA3  
 13163DC08E475167D96AEEB69B952  
 01AB369F0DF2E4ED35779143AB55F  
 0D0A8752290AAA3136D22975AD23B  
 49B1A209F0DF7



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

17D95A4D0A6D10F5FB9200FDE96A4  
 D5B71CF7E23E7CFEFA45D07F6492  
 FE11D28FE3EC3E4D1C2B679527C76  
 E821D03256ACEEA1EC99AC8A8792  
 4F8D450890837



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

F9C4A53F97D026E51EC3872766FD2  
 C1E2C147DDCEFCFEC97FBD509200  
 D95294D739CE895B62C248CB80030  
 3A2D82991FAE76416952E49B7EFBE  
 0E7D75963AB41



Zeus Garc3a Sandoval

(MORENA)

A favor

5FE814F5398E8CFC0CFB37C9EA658  
 A0A3E314A9A0DC18B40338FD3858E  
 45A22E7BECFD902AB51D56B3E0AA  
 C53DAA1C719F818953159F57525DD  
 F595B0360BCB3

Total 35

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.**

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

## **I. METODOLOGÍA**

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

## **II. ANTECEDENTES.**

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha del 6 de octubre de 2022, el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a actualizar la alerta sanitaria sobre cigarros y similares a productos del tabaco que son comercializados de forma ilegal en México. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

## **III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

El proponente señala que, en México, de acuerdo con la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), el mercado ilícito de cigarros alcanza el 18% del mercado; es decir, 18 de cada 100 cajetillas de cigarros que se consumen en el país, son ilegales. Se estima que, más de 360 millones de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

cajetillas forman parte del mercado ilícito, las cuales se venden principalmente en el comercio no organizado (tianguis, mercados y tiendas de la esquina). Lo anterior, equivale a una pérdida fiscal para el Gobierno de 13,500 millones de pesos anuales.

El diputado argumenta que, los cigarros ilegales constituyen un mayor riesgo a la salud de la población que los cigarros que se comercializan cumpliendo la normatividad vigente, ya que, puede tratarse de producto falsificado, adulterado o incluso, elaborados con ingredientes desconocidos, lo que incrementa la posibilidad de contener compuestos químicos potencialmente tóxicos, distintos a la planta del tabaco y, por tanto, no se puede identificar el comportamiento de dichas sustancias en el organismo. Además, uno de los riesgos más importante es que, por su bajo costo, los cigarros ilegales tienen mayor penetración en consumidores que son menores de edad y adolescentes, lo que fomenta el consumo de tabaco a temprana edad.

Siguiendo su exposición, el legislador retoma una investigación periodística titulada "Cartel del tabaco: amenaza de muerte a quienes venda otras marcas", realizada por periodistas de grupo *Milenio*, que puso al descubierto una red de corrupción. En dicha investigación dan cuenta que, a partir de 2018, personas que portan uniformes de fuerzas policiacas o con gafetes de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, han realizado una serie de operativos armados, con amenazas y reportan que en algunos casos han ejercido violencia en comercios de diversas localidades. Sustraen la mercancía, otras veces la destruyen, a pesar de mostrar las facturas los encargados de las tiendas y comercios, la mercancía es retirada, les dicen que pueden recogerla en las fiscalías o a las policías locales, pero las autoridades desconocen los operativos y el producto incautado.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

En ese contexto, expone que, en nuestro país, corresponde a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), instrumentar la estrategia para definir y establecer las acciones idóneas para prevenir o contrarrestar riesgos sanitarios. Su misión consiste en proteger a la población contra riesgos a la salud que sean provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de contingencias sanitarias y la prestación de servicios de salud, mediante la regulación, control y fomento sanitario.

El legislador explica que, la alerta sanitaria es un comunicado de riesgo que se refiere a que un producto, competencia de la COFEPRIS, que es procesado, comercializado, distribuido, acondicionado, o elaborado en México o en otros países, que por su uso o consumo representa un riesgo para la salud del consumidor mexicano, que puede tener trascendencia social y frente a la cual hay que tomar medidas en salud pública de manera urgente y eficaz. La última alerta sanitaria publicada por COFEPRIS es de junio de 2018, misma que contiene más de 200 marcas ilegales de las que tiene conocimiento la Comisión que se comercializan en todo el país.

Finalmente, señala que, la alerta sanitaria sobre cigarros y productos similares del tabaco que se comercializan de forma ilegal en México es un documento indispensable para combatir al mercado ilícito de cigarros ya que es un instrumento que permite a las autoridades de seguridad y aduaneras y en general, a la población, estar informadas sobre las marcas ilegales que han sido identificadas en el mercado mexicano ya sea por carecer de permisos de importación, licencia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

sanitaria o publicidad ilegal. Por ello, es indispensable que la alerta sanitaria se actualice y atienda los problemas del comercio ilícito que se han incrementado en los últimos años.

Por ello, el legislador propone el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

*"Primero. Se exhorta al Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a, actualizar la Alerta Sanitaria sobre Cigarros y Similares a Productos de Tabaco que son Comercializados de Forma Ilegal en México, ya que la publicada en junio de 2018 no refleja la realidad del mercado ilícito de tabaco."*

*"Segundo. Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a que, por sí misma y en coordinación con las autoridades estatales, realice las acciones de vigilancia y aseguramiento de cigarros ilegales; así como ordenar su aseguramiento, destrucción e imposición de multas económicas por infracción a la regulación en la materia, independientemente de la responsabilidad penal que pueda derivar por la comercialización de productos ilegales."*

**IV. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.-** El artículo 4º de la Constitución consagra el derecho humano de toda persona a la protección de la salud. La salud es un componente fundamental en el desarrollo socio-económico de cualquier nación, el mejoramiento de la misma tiene un valor humano, ético, político y económico intrínseco. El papel del Estado como garante de la salud de la población es parte total para el desarrollo del país.

Además, en México contamos un amplio marco jurídico que tiene como propósito proteger la seguridad, economía nacional y la salud pública, estableciendo medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, así como los relacionados con estructuras financieras de organizaciones delictivas para con ello evitar el uso de los recursos para su financiamiento. Para ello, la coordinación interinstitucional es fundamental, cada institución debe ejercer las facultades que le confieren las leyes y denunciar los hechos que probablemente puedan constituir ilícitos.

**TERCERA.** La Ley General para el Control del Tabaco establece en su Artículo 34 que, la Secretaría de Salud participará en las acciones que se realicen a fin de prevenir el comercio, distribución, venta y fabricación ilícita de productos del tabaco y de productos accesorios al tabaco.

Para tal efecto, la Secretaría, a través de los verificadores y en coordinación con las autoridades correspondientes, está facultada para intervenir en puertos marítimos y aéreos, en las fronteras y, en general, en cualquier punto del territorio nacional, en

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

relación con el tráfico de productos del tabaco y de los productos accesorios al tabaco, para los efectos de identificación, control y disposición sanitarios.

Más específicamente, el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en su Artículo 25, dispone que, en caso de alerta sanitaria nacional o internacional, la Secretaría tomará las medidas necesarias para impedir la importación de productos del tabaco que puedan causar daño ocasionado por los riesgos asociados.

Dicho Reglamento, detalla en su Artículo 23 que, los productos del tabaco que requieren de permiso sanitario previo de importación, y sean introducidos al país sin dicho permiso, se considerarán ilegalmente internados. La Secretaría aplicará las medidas de seguridad y sanciones correspondientes al comercio ilícito de productos de tabaco y pondrá en conocimiento de la autoridad competente este hecho.

De la misma forma, el Reglamento dispone que, se autorizará la importación de los productos del tabaco cuyo uso o consumo haya sido prohibido por razones sanitarias en su país de origen o de procedencia, o por recomendación de organismos internacionales especializados.

**CUARTA.** Entre las funciones de la COFEPRIS, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, se encuentra el control sanitario de productos y servicios contemplando con ello su importación y exportación, así como la vigilancia de los establecimientos dedicados al proceso de los productos. Siendo que, entre los referidos productos sujetos al control y vigilancia sanitaria por parte de dicha dependencia, se encuentran los productos de tabaco.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

Como menciona el proponente, la Comisión advierte que, la alerta sanitaria es un comunicado de riesgo que se refiere a que un producto, competencia de la COFEPRIS, que es procesado, comercializado, distribuido, acondicionado, o elaborado en México o en otros países, que por su uso o consumo representa un riesgo para la salud del consumidor mexicano, que puede tener trascendencia social y frente a la cual hay que tomar medidas en salud pública de manera urgente y eficaz. La última alerta sanitaria publicada por COFEPRIS es de junio de 2018 misma que contiene más de 200 marcas ilegales de las que tiene conocimiento la Comisión que se comercializan en todo el país.

Por lo anterior, se concluye que, la alerta sanitaria sobre cigarros y productos similares del tabaco que se comercializan de forma ilegal en México es un documento indispensable para combatir al mercado ilícito de cigarros ya que, es un instrumento que permite a las autoridades de seguridad y aduaneras y en general, a la población, estar informadas sobre las marcas ilegales que han sido identificadas en el mercado mexicano ya sea por carecer de permisos de importación, licencia sanitaria o publicidad ilegal.

**QUINTA.** De acuerdo con el análisis realizado por esta Comisión, a razón del acelerado crecimiento del mercado negro de cigarros que se ha dividido en dos tipos: cigarros de contrabando y cigarros ilegales producidos en México, al día de hoy, se distribuyen y venden en nuestro país 30 marcas ilegales adicionales a las que hace referencia la alerta sanitaria de 2018.

Por todo lo anterior, es urgente la alerta sanitaria refleje las condiciones actuales del mercado ilícito de tabaco, que crece a pasos agigantados dando cabida a un sinnúmero de marcas fuera de la ley y esto es, principalmente, porque COFEPRIS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

no emite con regularidad la actualización de este documento, ni desempeña a cabalidad las acciones de vigilancia, aseguramiento y destrucción de estos productos.

Las y los integrantes de la Comisión de Salud, consideramos que, se deben garantizar las condiciones para protección de la salud, la legalidad, así como intensificar la lucha contra productos ilegales que afectan a la sociedad y el libre mercado.

Por lo tanto, consideramos viable exhortar a la Secretaría de Salud y COFEPRIS a actualizar la Alerta Sanitaria sobre Cigarros y Similares a Productos de Tabaco que son Comercializados de Forma Ilegal en México, ya que la publicada en junio de 2018 no refleja la realidad del mercado ilícito de tabaco.

De la misma forma, consideramos que, la Secretaría de Salud y COFEPRIS, por sí mismas y en coordinación con las autoridades estatales, debe realizar las acciones de vigilancia y aseguramiento de cigarros ilegales, así como ordenar su aseguramiento, destrucción e imposición de multas económicas por infracción a la regulación en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Salud, emitimos el presente dictamen en sentido positivo, para aprobar el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a que, actualice la Alerta Sanitaria de 2018 sobre Cigarros y Similares a Productos de Tabaco que son Comercializados de Forma Ilegal en México.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a que, por sí misma y en coordinación con las autoridades estatales, realice las acciones de vigilancia y aseguramiento de cigarros ilegales, así como ordenar su aseguramiento, destrucción e imposición de multas económicas por infracción a la regulación en la materia; e inicie los procedimientos de responsabilidad penal que puedan derivar de la comercialización de productos ilegales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2022.

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

| NOMBRE TEMA  |
|--|
| 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2. |
| INTEGRANTES Comisión de Salud  |

| Diputado   | Posicion | Firma   |
|--|----------|---|
| <br>Angélica Ivonne Cisneros Luján<br>(MORENA ) | Ausentes | D78D1E46EE740E5AA25FCB318EF6<br>A787CC07721BBC35A8ED2D217A292<br>DCF9DED544B05BE719007FF43C914<br>671375501D32663EA121033F935B60<br>0C9120588608  |
| <br>Antolín Guerrero Márquez<br>(MORENA )       | A favor  | 05FFC91AE5D2B0021822E9878C249<br>B3B472815EE430650FBA183F980F1<br>C-147915A4F06792F40CC6275F1C368<br>19408FF16CB73DAD366063C274CB2<br>45A9E16D67C |
| <br>Arturo Roberto Hernández Tapia<br>(MORENA ) | A favor  | 98E6E932C83732C001E93373A13C97<br>E4D74BB1D6F740514E9D942BDA881<br>7E29EE30008BC69FCF4B77EA8E8D7<br>3E43EB68B042F341F5CCA7D026BD2<br>224C1E79BD7  |

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

|             |   |
|-------------|---|
| NOMBRE TEMA | 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2 |
| INTEGRANTES | Comision de Salud   |



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA)



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

D6B93B7BFA13A66F14E8A2469B2EE  
77747023F6E94BB276871E1D2D061E  
1D57BD1CED9E9ACAC8E3FF03296D  
07D603A61661DBDD352ECF7798E1F  
8506C7AC9DF7

A favor

D4C68C9F43AC4C660BBB042C6A45  
B9AD2011237833ED836463DCC6D65  
2936DA6894CE435CAC17817A10668  
8753260705DEA2053E01FE93B8804D  
7CC625937989

A favor

8B0A06851AB6E04A18FF8AEA73064  
8F8834078637B2445A08E7F7020290  
C48F2C48E10E0449A1A62D240E170  
C6F55853EB878A2E58B4B1608C96B  
BBC1E219859

A favor

136D4072944883FCB74318C17F5F4B  
B5C86B5455E4C17AAB3CF69EEF20  
EA6FAD5BC3D151373C9EC9EE035A  
F8CE038D2FD9E4D37BCA01FDE1D9  
5F418ADD563419

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

**NOMBRE TEMA**  
 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Cristina Amezcua González

(PRI)

Ausentes

EB47B90EEDD15B6381D17BFDB991  
 4A7E9F5C47D37550105E33E1A2B26  
 7CA81DA0CCCF0B46150BF546F4120  
 B5474AFDF0B99783681AB343CDA87  
 7CFF555CE800A



Ector Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

0F5644DB40E69B9CB53EBABD31C3  
 49C6BEF59F8FF9AFF6EB551C2EA29  
 81569ED5ED59D056A93330BB983B7  
 B55C831C2F30AFA0F5E127993116E  
 EE9A6D2D150C3



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

40971502FC7C94F7E43F0BC5519C1  
 AA2A39F4FF51A48AD1D40B76844A4  
 2B23E1D84CD399CA7A180CE7986D  
 2BC68FC46DEB0E41BB4A101127CF  
 BD9B74EFDE7461



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

D6EF2A5DF10788873C896441145846  
 6CBBC30D63D8F7F7027DF7B2DA7F  
 9A9F417A42931D9C9062CF66470431  
 E12AF2B8738D20CDD8E86E30C313  
 CE8622F0C257

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesión:12

23 de noviembre de 2022

|             |   |
|-------------|---|
| NOMBRE TEMA | 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH.2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION. PREVENCION. DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS.3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION.4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA.5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO.6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2. |
| INTEGRANTES | Comision de Salud   |



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

1317C4FB88B1815E378E6DFD13F2C  
CDE169750FB9359D893FCB2516387  
AD0FE96FAC24CFB449A8AD8D7D04  
6326F7EF310FDB37B9D02ECFD068E  
E073168BC58F4



Jasmine María Bugarin

(PVEM)

A favor

B7484B9667D97D5C0144317ECCDE  
D9633B46B476A5BEE74B2BF55E8A3  
B9286266A0191246643EC0616F7ED7  
09DA9D538EBC610BE006BA434CF09  
C15E80E8DE75



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

EC7E072E1489C566AC69E098B1BF8  
542C6D70623B011661AC6CCA70AD6  
AB534C20A89079B2EBCB0DAB061A  
C72BDDF4EA815357B18AAD1E32503  
F45D8CF09694F



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

1FC44910E0F29774896653C45D4649  
E7EEAAEAE475BC524BDC0AC2C763  
D19C5F9F58950EE54EASC156E79D1  
51641CCE819C431DCC37336E2B525  
40708D038C42

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

**LXV**  
 Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| NOMBRE TEMA                   | 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, GANGER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ALERTA SANITARIA SOBRE GIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2. |
| INTEGRANTES Comisión de Salud |   |



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

371DB1789B5EE93CA37B03DA3285F  
 D58B58F7857D1D7183698F2B191FD  
 04E870810BBDAED1B4C81A8C4B24  
 056C728CE0AA1FAC92D3F589183D  
 CDA7D3EEF2FA04

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

679B149E5C47A8F622C2CFC2A51A1  
 E82B6E4B7FCE44A6A8BC302A2D0E  
 E85EAE77CF16C3945C1F134724243  
 694241524BAF679875E0499B024BD1  
 414D72A7C62A



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

E567DC586256F573D09223390BFAE  
 954265F267BAA24F8BD6C5B933E6A  
 4793B01AD55053F1BCC7AA3E8D691  
 4C1546DB6C0D0E85E7DF14B95969A  
 42E559F7C2A3



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

C3B22A54B77357E2AEFA2D1AEF656  
 496234CA446F0747A699AFFE8B225  
 A02BB8C7042A9794A8F640B37F7B8  
 82A5E5EC228F96DC5FD03E72611B0  
 BA5C037B021D

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

|             |  |
|-------------|--|
| NOMBRE TEMA | 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2. |
|             | INTEGRANTES: Comisión de Salud   |



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA )

Ausentes

2ECB7F60F7DD046601270D73F4E96  
DFDC9ED270F9F0D9DB0F5B3D2906  
607613D03C57D5B431EB853392AAF  
8559C2E77B73A1C10DB509426520B  
FD8B5371293B3



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD )

A favor

3CEF198CE047498EA1BA65E36DF41  
1E8F257F97122950DC18DF077C80E  
1A7C6075C4845B832789383893EAB4  
A51F6CEBF2CD59927D7021C084E3E  
833B85E6211



Margarita García García

(PT )

A favor

9635632659B7FACE5B8B19F005AA2  
D0431FEC61EEFA466531F7194243C  
8B37A614325A0AB3A56290A7A52F06  
6E0222F272C7C64B01F5428AC34BD  
07941CF34D9



Maria de Jesús Paez Guereca

(PT )

A favor

239D2A6FDA515A28D43328B5F0EEA  
061AFC71124FB845CC895C55ED972  
51D0A706713D68B79CCD30EF15B7F  
BBFF07D3A300DAA26FB788B3827B6  
FBF35D626915

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| NOMBRE TEMA                    | 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA GNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE GIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2. |
| INTEGRANTES: Comisión de Salud |  |



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

4C4EE1FBE71A5F98668D78FD66B08  
813C01810071E03B62401A7A11261D  
816A8C011EB701A8DB244460FF078  
FFC051C4096A3B5F526E9FDB61332  
4D19E698788



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

E9E37B5EC24874ACB46BE77A22838  
9FB652E57BD4D535C49D469B22096  
52A072DE7F900C78062C3F9E42D15  
21A702C92E514A5667EE040DC6948  
A873229ADD75



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

9E87C16E90A080B75A78F9D230B00  
B784E59ED8908COEEC012D3831D6E  
A7B0D78A95D4819EEEF10E073DBD  
8B70E8477776C6DE3E2CEFA889254  
365397DFABE17



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

8136C14B2BCF8863E286575905CC3  
8C267932E2FF2CF647CA68038AC6B  
5ED735F33E8FFD71E6DDC1E414E1  
FF1038D39FC14CF59F5DA9E00EC08  
A22DE07A9A948

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:12

23 de noviembre de 2022

|             |   |
|-------------|---|
| NOMBRE TEMA | 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH.2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS.3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION.4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CANCER DE MAMA.5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO.6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2. |
|             | INTEGRANTES Comisión de Salud   |



Olegaria Carrazco Macías

(MORENA )

A favor

9A45C2121A4C1D50E72E25AE66EE3  
CCA9D216F2540DC6BEF02B8AC2BB  
4C210740459BCB64A535863AF61A11  
C1DE7591A1F42CD2D2D55BBB0F5E  
E1AB2C5C299BC



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA )

A favor

E91E8775CC83EB9A8EBB3DA155A  
EC3E6502608467147CAEA62D6AAC  
BECF78F6CFAD54734F2303837DC94  
EA262335B69C085E7D7544EC23C71  
27612422E6EE7C



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

A7CA432079FF617DD014BD47FC40B  
2E20DBFDB806DC91D9F83724130C  
D9E1D72BA9AC2A9F85E71B55A6B9  
78BB2B104C31693FD88578AEAEDFF  
A127087253DBD6



Veronica Collado Crisolia

(MORENA )

A favor

2BAD33EB10417518D48DB7DCBB33  
B8755DF7B512C18EBB4068D53F3FE  
AE8D0A15F9244BFC16E8897C51BA7  
A597A8E5E5CEF522E226EF68DCC2  
48715F91E2F619

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CÁNCER DE MAMA 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2

INTEGRANTES Comisión de Salud



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

AFE640AC8E7D8213B10503EACA3  
13163DC08E475167D96AEEB69B952  
01AB369F0DF2E4ED35779143AB55F  
0D0A8752290AAA3136D22975AD23B  
49B1A209F0DF7



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

17D95A4D0A6D10F5FB9200FDE96A4  
D5B71CF7E23E7CFEFA45D07F6492  
FE11D28FE3EC3E4D1C2B679527C76  
E821D03256ACEEA1EC99AC8A8792  
4F8D450890837



Xavier González Zirión

(PRI)

A favor

F9C4A53F97D026E51EC3872766FD2  
C1E2C147DDCEFCFEC97FBD509200  
D95294D739CE895B62C248CB80030  
3A2D82991FAE76416952E49B7EFBE  
0E7D75963AB41



Zeus García Sandoval

(MORENA)

A favor

5FE814F5398E8CFC0CFB37C9EA658  
A0A3E314A9A0DC18B40338FD3858E  
45A22E7BECFD902AB51D56B3E0AA  
C53DAA1C719F818953159F57525DD  
F595B0360BCB3

Total 35

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A COORDINAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR, SEGÚN CORRESPONDA, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A COORDINAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR, SEGÚN CORRESPONDA, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.**

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

## **I. METODOLOGÍA**

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A COORDINAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR, SEGÚN CORRESPONDA, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

## **II. ANTECEDENTES.**

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 25 de octubre de 2022, el diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud y a sus 32 homólogas en las entidades federativas a coordinar, implementar y reforzar, según corresponda, campañas de difusión, prevención, detección y atención de la tuberculosis, con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

## **III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

El diputado señala que de acuerdo con la Organización Panamericana de Salud la tuberculosis es una enfermedad causada por una bacteria de nombre *mycobacterium tuberculosis*, que principalmente ataca a los pulmones, pero en algunos casos también afecta a otras partes del cuerpo como los riñones, la columna vertebral y el cerebro<sup>1</sup>. Si esta enfermedad no se atiende a tiempo y de manera correcta puede ocasionar graves afectaciones a la salud y, en algunos casos, incluso la muerte.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A COORDINAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR, SEGÚN CORRESPONDA, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.

Los síntomas que presentan las personas contagiadas con tuberculosis, de manera general son fiebre, pérdida de peso, sudoración durante la noche, tos intensa, debilidad y fatiga, dolor en el pecho, entre algunos otros, pero si la bacteria se aloja en algún órgano del cuerpo, los síntomas suelen estar acompañados de intensos dolores en la zona afectada.

Las formas de contagio de la tuberculosis son variadas pero la más común de ellas es la que se da mediante las gotas de flügge, que son pequeñas gotas que se expulsan por la boca y/o la nariz a la hora de hablar, toser, estornudar o reírse y que se encuentran cargadas de microorganismos previamente infectados de virus y bacterias<sup>2</sup>. En espacios cerrados y con poca ventilación estas pequeñas gotas pueden mantenerse suspendidas en el aire y subsistir por varias horas debido a su ligereza y volatilidad, pudiendo ser inhaladas por cualquier persona. Una vez que estas microgotas entran a los pulmones se alojan en los alvéolos abriendo paso a su multiplicación y propagación a través del torrente sanguíneo dañando así a otros órganos del cuerpo humano<sup>3</sup>.

Si bien cualquier persona puede contagiarse de tuberculosis existen grupos de atención prioritarios porque son más propensos a contagiarse. Dentro de estos grupos se encuentran: niños y niñas menores de cinco años, personas de la tercera edad o que previamente han sido diagnosticados con alguna otra enfermedad o padecimiento como desnutrición, diabetes y alcoholismo. De igual forma están las personas que hacen uso de sustancias psicotrópicas, ya que esto es un factor que aumenta el riesgo de contagiarse de tuberculosis. Un grupo muy importante de atención dentro de este sector son las personas infectadas con VIH o sida y que hasta 2020 representaron la muerte de 214 mil de personas en el mundo.<sup>4</sup>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A COORDINAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR, SEGÚN CORRESPONDA, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.

Gracias a estas estrategias de prevención, detección temprana, tratamiento y vigilancia se ha podido seguir reduciendo las incidencias en los estados de México, Tlaxcala, Zacatecas, Michoacán y Aguascalientes<sup>9</sup>, sin embargo, no se ha podido avanzar en el mismo sentido en todas las entidades del país, ya que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Cenaprece) ha informado que entidades como Baja California, Sonora, Sinaloa, Guerrero y Tamaulipas han vivido aumentos en el número de casos.

En tal virtud, presento el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a sus 32 homólogas en las entidades federativas, a coordinar, implementar y reforzar, según corresponda, campañas de difusión, prevención, detección y atención de la tuberculosis, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables y priorizando las entidades en donde se han reportado aumentos en el número de casos.

#### **IV. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A COORDINAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR, SEGÚN CORRESPONDA, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.

**SEGUNDA.-** La Organización de las Naciones Unidas adoptaron en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030; una de sus metas es poner fin a la epidemia mundial de tuberculosis (TB). En la estrategia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se busca poner fin a la Tuberculosis, aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en 2014, se pide una reducción del 90% de las muertes por TB y una reducción del 80% en su tasa de incidencia para el año 2030.

La tuberculosis es una de las enfermedades infecciosas más antiguas y conocidas de la humanidad, misma que de acuerdo con la OMS está dentro de las 10 principales causas de mortalidad a nivel mundial.

La también llamada "*enfermedad de los pobres*" afecta diferentes órganos del cuerpo. Sin embargo, la bacteria suele atacar de forma principal a los pulmones en 85 por ciento de los casos. Otros de los lugares más comunes se encuentran ganglios linfáticos, riñones, cerebro (sistema nervioso central) y huesos.

**TERCERA.** En México, la tuberculosis sigue siendo un importante problema de salud pública al registrarse entre 20 mil y 25 mil casos anualmente y la muerte de alrededor de dos mil 200 mexicanos.

Más de la mitad de todos los municipios del país, notifican casos de tuberculosis cada año, prácticamente hay tuberculosis en todo el territorio mexicano, sin embargo, las entidades federativas de mayor número de nuevos casos y muertes por esta causa son: Baja California, Veracruz, Guerrero, Sonora, Tamaulipas, Chiapas, Nuevo León y Tabasco.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A COORDINAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR, SEGÚN CORRESPONDA, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.

**CUARTA.** De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud, tan solo en el año 2020, 1.5 millones de personas murieron de tuberculosis, colocándose así en el decimotercer lugar de las enfermedades más mortíferas y contagiosas en el mundo, solo detrás del covid-19. En México, de acuerdo con la Secretaría de Salud, en los últimos 30 años la tasa de mortalidad a causa de tuberculosis ha ido a la baja, ya que de cada 100 mil habitantes cambio de 7.54 en 1990 a 1.59 en 2019. La disminución en el número de casos de muerte responde a la meta establecida en 2020 por la comunidad internacional para combatir y reducir la propagación y la muerte hasta en un 80 por ciento para el año 2030.

Para lograr lo anterior, el actual gobierno a través de la Secretaría de Salud ha implementado diversas estrategias como el "Programa Nacional de Prevención y Control de las Micobacteriosis (tuberculosis y lepra) 2020-2024", el cual tiene el objetivo principal el contribuir al bienestar de la población reduciendo los daños a la salud por estas bacterias bajo 5 ejes prioritarios:

1. Fortalecer la prevención y atención de las micobacteriosis (tuberculosis y lepra) con atención centrada en la persona, con énfasis en grupos vulnerables, para cortar cadenas de transmisión por estos padecimientos.
2. Establecer las estrategias que permitan disminuir el número de defunciones por tuberculosis.
3. Instrumentar los procedimientos para la detección oportuna de los casos de Tuberculosis con resistencia a fármacos que permitan el tratamiento inmediato y evite su dispersión en el territorio nacional.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A COORDINAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR, SEGÚN CORRESPONDA, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.

4. Impulsar la participación de la sociedad civil y todos los proveedores de salud, en la atención de las personas afectadas por micobacteriosis (tuberculosis y lepra).

5. Fomentar el desarrollo de investigación que permita la implementación de acciones innovadoras en la prevención, control y eliminación de la tuberculosis y lepra.<sup>8</sup>

La vacunación por BCG se aplica de manera universal y gratuita a todos los recién nacidos (preferentemente antes de salud de la unidad de salud donde nació), con lo que se previene la aparición de formas graves de tuberculosis como la del sistema nervioso central o meníngea, que es de muy alta mortalidad.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Punto de acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a sus 32 homólogas en las entidades federativas, a coordinar, implementar y reforzar, según corresponda, campañas de difusión, prevención, detección y atención de la tuberculosis, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables y priorizando las entidades en donde se han reportado aumentos en el número de casos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2022.

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

|             |   |
|-------------|---|
| NOMBRE TEMA | <p>1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.</p> |
| INTEGRANTES | Comision de Salud   |

| Diputado   | Posicion | Firma  |
|--|----------|--|
| <br>Angélica Ivonne Cisneros Luján<br>(MORENA ) | Ausentes | D78D1E46EE740E5AA25FCB318EF6<br>A787CC07721BBC35A8ED2D217A292<br>DCF9DED544B05BE719007FF43C914<br>671375501D32663EA121033F935B60<br>0C9120588608 |
| <br>Antolín Guerrero Márquez<br>(MORENA )       | A favor  | 05FFC91AE5D2B0021822E9878C249<br>B3B472815EE430650FBA183F980F1<br>C147915A4F06792F40CC6275F1C368<br>19408FF16CB73DAD366063C274CB2<br>45A9E16D67C |
| <br>Arturo Roberto Hernández Tapia<br>(MORENA ) | A favor  | 98E6E932C83732C001E93373A13C97<br>E4D74BB1D6F740514E9D942BDA881<br>7E29EE30008BC69FCF4B77EA8E8D7<br>3E43EB68B042F341F5CCA7D026BD2<br>224C1E79BD7 |

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA  
 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA)

A favor

D6B93B7BFA13A66F14E8A2469B2EE  
 77747023F6E94BB276871E1D2D061E  
 1D57BD1CED9E9ACAC8E3FF03296D  
 07D603A61661DBDD352ECF7798E1F  
 8506C7AC9DF7



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

D4C68C9F43AC4C660BBB042C6A45  
 B9AD2011237833ED836463DCC6D65  
 2936DA6894CE435CAC17817A10668  
 8753260705DEA2053E01FE93B8804D  
 7CC625937989



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)

A favor

8B0A06851AB6E04A18FF8AEA73064  
 8F8834078637B2445A08E7F7020290  
 C48F2C48E10E0449A1A62D240E170  
 C6F55853EB878A2E58B4B1608C96B  
 BBC1E219859



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

136D4072944883FCB74318C17F5F4B  
 B5C86B5455E4C17AAB3CF69EEF20  
 EA6FAD5BC3D151373C9EC9EE035A  
 F8CE038D2FD9E4D37BCA01FDE1D9  
 5F418ADD563419

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

|             |  |
|-------------|--|
| NOMBRE TEMA | 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2. |
|             | INTEGRANTES Comisión de Salud  |



Cristina Amezcua González

(PRI)

Ausentes

EB47B90EEDD15B6381D17BFD8991  
4A7E9F5C47D37550105E33E1A2B26  
7CA81DA0CCCF0B46150BF546F4120  
B5474AFDF0B99783681AB343CDA87  
7CFF555CE800A



Ector Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

0F5644DB40E69B9CB53EBABD31C3  
49C6BEF59F8FF9AFF6EB551C2EA29  
81569ED5ED59D056A93330BB983B7  
B55C831C2F30AFA0F5E127993116E  
EE9A6D2D150C3



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

40971502FC7C94F7E43F0BC5519C1  
AA2A39F4FF51A48AD1D40B76844A4  
2B23E1D84CD399CA7A180CE7986D  
2BC68FC46DEB0E41BB4A101127CF  
BD9B74EFDE7461



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

D6EF2A5DF10788873C896441145846  
6CBBC30D63D8F7F7027DF7B2DA7F  
9A9F417A42931D9C9062CF66470431  
E12AF2B8738D20CDD8E86E30C313  
CE8622F0C257

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

|             |  |
|-------------|--|
| NOMBRE TEMA | 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2. |
| INTEGRANTES | Comision de Salud  |



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

1317C4FB88B1815E378E6DFD13F2C  
CDE169750FB9359D893FCB2516387  
AD0FE96FAC24CFB449A8AD8D7D04  
6326F7EF310FDB37B9D02ECFD068E  
E073168BC58F4



Jasmine María Bugarin

(PVEM)

A favor

B7484B9667D97D5C0144317ECCDE  
D9633B46B476A5BEE74B2BF55E8A3  
B9286266A0191246643EC0616F7ED7  
09DA9D538EBC610BE006BA434CF09  
C15E80E8DE75



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

EC7E072E1489C566AC69E098B1BF8  
542C6D70623B011661AC6CCA70AD6  
AB534C20A89079B2EBCB0DAB061A  
C72BDDF4EA815357B18AAD1E32503  
F45D8CF09694F



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

1FC44910E0F29774896653C45D4649  
E7EEAAEAE475BC524BDC0AC2C763  
D19C5F9F58950EE64EA8C156E79D1  
51641CCE819C431DCC37336E2B525  
40708D038C42

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

|             |  |
|-------------|--|
| NOMBRE TEMA | <p>1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIFUSION PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CANCER DE MAMA 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIABETES MELLITUS TIPO 2.</p> |
| INTEGRANTES | Comision de Salud  |



Juan Carlos Natale López

(PVEM )

A favor

371DB1789B5EE93CA37B03DA3285F  
D58B58F7857D1D7183698F2B191FD  
04E870810BBDAED1B4C81A8C4B24  
056C728CE0AA1FAC92D3F589183D  
CDA7D3EEF2FA04

Juan González Lima

(PVEM )

A favor

679B149E5C47A8F622C2CFC2A51A1  
E82B6E4B7FCE44A6A8BC302A2D0E  
E85EAE77CF16C3945C1F134724243  
694241524BAF679875E0499B024BD1  
414D72A7C62A



Laura Barrera Fortoul

(PRI )

A favor

E567DC586256F573D09223390BFAE  
954265F267BAA24F8BD6C5B933E6A  
4793B01AD55053F1BCC7AA3E8D691  
4C1546DB6C0D0E85E7DF14B95969A  
42E559F7C2A3



Leticia Zepeda Martínez

(PAN )

A favor

C3B22A54B77357E2AEFA2D1AEF656  
496234CA446F0747A699AFFEBB225  
A02BB8C7042A9794A8F640B37F7B8  
82A5E5EC228F96DC5FD03E72611B0  
BA5C037B021D

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)



Margarita García García

(PT)



María de Jesús Paez Guereca

(PT)

Ausentes

2ECB7F60F7DD046601270D73F4E96  
 DFDC9ED270F9F0D9DB0F5B3D2906  
 607613D03C57D5B431EB853392AAF  
 8559C2E77B73A1C10DB509426520B  
 FD8B5371293B3

A favor

3CEF198CE047498EA1BA65E36DF41  
 1E8F257F97122950DC18DF077C80E  
 1A7C6075C4845B832789383893EAB4  
 A51F6CEBF2CD59927D7021C084E3E  
 833B85E6211

A favor

9635632659B7FACE5B8B19F005AA2  
 D0431FEC61EEFA466531F7194243C  
 8B37A614325A0AB3A56290A7A52F06  
 6E0222F272C7C64B01F5428AC34BD  
 07941CF34D9

A favor

239D2A6FDA515A28D43328B5F0EEA  
 061AFC71124FB845CC895C55ED972  
 51D0A706713D68B79CCD30EF15B7F  
 BBFF07D3A300DAA26FB788B3827B6  
 FBF35D626915

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

4C4EE1FBE71A5F98668D78FD66B08  
 813C01810071E03B62401A7A11261D  
 816A8C011EB701A8DB244460FF078  
 FFC051C4096A3B5F526E9FDB61332  
 4D19E698788



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

E9E37B5EC24874ACB46BE77A22838  
 9FB652E57BD4D535C49D469B22096  
 52A072DE7F900C78062C3F9E42D15  
 21A702C92E514A5667EE040DC6948  
 A873229ADD75



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

9E87C16E90A080B75A78F9D230B00  
 B784E59ED8908C0EEC012D3831D6E  
 A7B0D78A95D4819EEEF10E073DBD  
 8B70E8477776C6DE3E2CEFA889254  
 365397DFABE17



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

8136C14B2BCF8863E286575905CC3  
 8C267932E2FF2CF647CA68038AC6B  
 5ED735F33E8FFD71E5DDC1E414E1  
 FF1038D39FC14CF59F5DA9E00EC08  
 A22DE07A9A948

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA

1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA )



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA )



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)



Veronica Collado Crisolia

(MORENA )

A favor

9A45C2121A4C1D50E72E25AE66EE3  
CCA9D216F2540DC6BEF02B8AC2BB  
4C210740459BCB64A535863AF61A11  
C1DE7591A1F42CD2D2D55BBB0F5E  
E1AB2C5C299BC

A favor

E91E8775CC83EB9A8EBBB3DA155A  
EC3E6502608467147CAEA62D6AAC  
BECF78F6CFAD54734F2303837DC94  
EA262335B69C085E7D7544EC23C71  
27612422E6EE7C

A favor

A7CA432079FF617DD014BD47FC40B  
2E20DBFDB806DC91D9F83724130C  
D9E1D72BA9AC2A9F85E71B55A6B9  
78BB2B104C31693FD88578AEAEDFF  
A127087253DBD6

A favor

2BAD33EB10417518D48DB7DCBB33  
B8755DF7B512C18EBB4068D53F3FE  
AE8D0A15F9244BFC16E8897C51DA7  
A597A8E5E5CEF522E226EF68DCC2  
48715F91E2F619

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA

1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNHD. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION. PREVENCION. DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES: Comisión de Salud.



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)



Xavier González Ziri6n

(PRI)



Zeus García Sandoval

(MORENA)

Ausentes

AFE8640AC8E7D8213B10503EACA3  
13163DC08E475167D96AE8B69B952  
01AB369F0DF2E4ED35779143AB55F  
0D0A8752290AAA3136D22975AD23B  
49B1A209F0DF7

Ausentes

17D95A4D0A6D10F5FB9200FDE96A4  
D5B71CF7E23E7CFEFA45D07F6492  
FE11D28FE3EC3E4D1C2B679527C76  
E821D03256ACEEA1EC99AC8A8792  
4F8D450890837

A favor

F9C4A53F97D026E51EC3872766FD2  
C1E2C147DDCEFCFEC97FBD509200  
D95294D739CE895B62C248CB80030  
3A2D82991FAE76416952E49B7EFBE  
0E7D75963AB41

A favor

5FE814F5398E8CFC0CFB37C9EA658  
A0A3E314A9A0DC18B40338FD3858E  
45A22E7BECFD902AB51D56B3E0AA  
C53DAA1C719F818953159F57525DD  
F595B0360BCB3

Total 35

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f), y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

## **I. METODOLOGIA**

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollo el trabajo correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

En el apartado "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

## **II. ANTECEDENTES**

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha de 8 de septiembre de 2022, la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SSA, en coordinación con las dependencias y entidades del sector salud, a instrumentar las acciones necesarias en materia de educación sexual y planificación familiar, a fin de reducir el alto índice de niñas y adolescentes embarazadas. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

## **III. CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

1.- La Diputada María Rosete, refiere que, un problema mundial de salud pública es el embarazo en niñas y adolescentes, su impacto tiene relación directa con el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar psicosocial y físico de las menores de edad, sus familias y el desarrollo de los países.

Entre los países para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar de embarazos adolescentes. Al año, 340 mil nacimientos son de mujeres menores de 19 años con una tasa de 77 nacimientos por cada mil embarazos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

Un estudio realizado por la Conapo en el tema "*Fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, niveles, tendencias y caracterización sociodemográfica de las menores y de los padres de sus hijos(as), a partir de las estadísticas del registro de nacimiento 1990-2016*", reveló que, del 40% de las menores que tuvieron un hijo antes de los 15 años, el padre era mayor que ellas.<sup>1</sup>

Por su parte, cifras de Estadística de Nacimientos del Inegi con base en actas de nacimiento entre 2010 y 2015, informó que el 70% de las niñas entre 10 y 14 años que tuvieron un hijo, manifestaron que el padre del menor nacido tenía entre los 18 y 78 años de edad. Es preciso señalar, que en uno de cada tres casos no se registra la edad del progenitor.<sup>2</sup>

Asimismo, a nivel mundial se estima que ocurren alrededor de 2 millones de embarazos al año en niñas menores de 15 años- El Consejo Nacional de Población (Conapo) informó que, en el año 2020 se registraron en las niñas de entre 10 y 14 años, 8 mil 876 embarazos.<sup>3</sup>

En ese orden de ideas, el artículo 4 de nuestra Constitución Política establece el derecho de todas las personas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, sin embargo, es alarmante las cifras registradas de embarazos no deseados prevalecientes en niñas y adolescentes que por falta de información y/o orientación de los métodos anticonceptivos y el tratamiento de esterilidad enfrentan embarazos a edad temprana.

Existe una correlación natural entre el derecho a la salud de las mujeres y la planificación familiar, el derecho a la libertad, la vida, la intimidad y la no discriminación, con independencia a la edad, sexo, religión, orientación sexual,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

raza, religión y cultura, máxime a que es un derecho que protege la integridad de las mujeres y las familias.

Para mayor abundamiento, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la Cedaw); el Comité de los Derechos del Niño; el Comité de Derechos Humanos; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; y el Comité contra la Tortura, han realizado declaraciones respecto a la anticoncepción y planificación familiar.

No obstante el derecho a la salud de las mujeres debe estar garantizada como una obligación asumida por el Estado mexicano no sólo en nuestra Constitución, si no también, por los diversos instrumentos y tratados internacionales, así también para eliminar los estereotipos de género que existen en la operación de las instituciones de salud y alcanzar la tan anhelada igualdad

Por lo anterior, es de suma importancia realizar de manera constante acciones que contribuyan a un programa de planificación familiar con la finalidad de que todas las personas puedan tener una vida digna y desarrollarse en un ambiente sano para lograr una mejor calidad de vida, a través de la prevención de embarazos no planeados y la cifra negra de niñas y adolescentes embarazadas.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Secretaría de Salud, para que, con base en sus atribuciones y de manera coordinada con las dependencias y entidades del sector salud, instrumenten las acciones necesarias en materia de educación sexual y

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

planificación familiar, a fin de reducir el alto índice de niñas y adolescentes embarazadas.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** - Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como a sus homologas de las 32 Entidades federativas, dar certidumbre a los médicos pasantes del Servicio social en los Centros de Salud, para que tengan protección y certeza jurídica a través de una nueva Norma Oficial en el marco legal de la medicina tradicional.

## **IV. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XLI; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** Con la ratificación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el artículo X, en el que se expresa que ***“Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”***.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Veas en: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo X, Disponible en digital: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

Asimismo la Declaración Universal De Derechos Humanos en el Artículo 25, manifiesta que ***“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”***.<sup>2</sup>

Sin dejar de mencionar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en el Artículo 12, que ***“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”***.

El gobierno mexicano se obligó a expedir leyes que tengan como objetivo principal la salud de las personas que se encuentren en territorio mexicano. Tendiendo su origen con la publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue la primera Constitución en ser de corte social, siendo publicada en el año 1857, teniendo una reforma 1947, siendo la que actualmente conocemos.

**TERCERA.** Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, el Objetivo 3. Señala Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Este objetivo insta a lograr el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, reducir el índice de mortalidad materna mundial y acabar con

---

<sup>2</sup> [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

la epidemia de sida para 2030. Los problemas de salud reproductiva representan una de las causas principales de la mala salud y la muerte de las mujeres y las niñas en edad fértil en los países en desarrollo.

Las mujeres pobres sufren de manera desproporcionada embarazos no deseados, abortos en condiciones de riesgo, mortalidad y discapacidad maternas, infecciones de transmisión sexual (ITS) y problemas relacionados. Los jóvenes también son extremadamente vulnerables y se enfrentan a índices desproporcionadamente elevados de VIH, así como a obstáculos para acceder a la información sobre la salud reproductiva y a los servicios de atención conexos.

**CUARTA.** Respecto al embarazo en adolescentes, México ocupa el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con una tasa de fecundación de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años.

Más de 20 por ciento de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años, el 34 por ciento de los jóvenes a nivel mundial poseen un conocimiento sobre la prevención y transmisión del VIH; asimismo, 15 por ciento de los hombres y 33 por ciento de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual.

El embarazo no deseado en las y los adolescentes afecta negativamente su salud, la permanencia en la escuela, sus ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades laborales, sociales y recreativas, las mujeres entre 15 a 19 años abandonaron la escuela por causa de embarazos no deseados, casarse o unirse.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

**QUINTA.** Cabe destacar que la Ley General de Salud en distintos artículos señala las facultades en la materia:

*Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:*

**V. La salud sexual y reproductiva**

*Artículo 68.- Los servicios de planificación familiar comprenden:*

*I. La promoción del desarrollo de programas de comunicación educativa en materia de servicios de planificación familiar y **educación sexual**, con base en los contenidos y estrategias que establezca el **Consejo nacional de Población**;*

*III. La asesoría para la prestación de servicios de planificación familiar a cargo de los sectores público, social y privado y la supervisión y evaluación en su ejecución, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Población*

*Artículo 70.- La Secretaría de Salud coordinará las actividades de las dependencias y entidades del sector salud para instrumentar y operar las acciones del programa nacional de planificación familiar que formule el Consejo Nacional de Población, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Población y de su Reglamento, y cuidará que se incorporen al programa sectorial.*

*Para efectos del párrafo anterior, **la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsarán, entre otras, acciones en materia***

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

***de educación sexual y planificación familiar dirigidas a la población adolescente.***

*Artículo 71.- La Secretaría de Salud prestará, a través del Consejo Nacional de Población, el asesoramiento que para la elaboración de programas educativos en **materia de planificación familiar y educación sexual** le requiera el sistema educativo nacional.*

*Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:*

*III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, **educación sexual, planificación familiar**, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.*

**SEXTA.** Con base en sus atribuciones el Consejo Nacional de Población, puso a disposición de la población el Micrositio Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), el cual busca ser un referente de consulta para el personal docente que les permita comprender la gravedad del embarazo en adolescentes en México y contar con las herramientas necesarias para contribuir al logro de los objetivos y metas de la ENAPEA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

Señala que el embarazo en adolescentes no sólo es un grave problema de salud pública que pone en riesgo la vida e integridad de las y los adolescentes, también constituye un obstáculo para su progreso personal, social y profesional.

En el marco del Reglamento de la Ley General de Población, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) diseñó e implementó la Campaña Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, que en su versión "¡Yo Decido!" busca fortalecer los esfuerzos y acciones afirmativas de la ENAPEA contribuyendo a la disminución de la tasa de fecundidad de las mujeres de 15 a 19 años y promover el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos sexuales y reproductivos.

La campaña se compone de una serie de herramientas complementarias en distintos canales de salida que brindan información sobre el ejercicio de derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de embarazos no planeados.

**SEPTIMA.** En concordancia con lo expresado en las consideraciones anteriores es menester, señalar que las y los integrantes de esta Comisión de Salud de este Órgano Legislativo, examinamos de manera minuciosa el contenido de la Proposición que nos ocupa, para esta Comisión Dictaminadora es de suma importancia que la Secretaria de Salud, de manera coordinada con las dependencias y entidades del sector salud, instrumenten las acciones necesarias en materia de educación sexual y planificación familiar, a fin de reducir el alto índice de niñas y adolescentes embarazadas, siendo a su vez necesario que acciones preventivas en la materia sean efectuadas de forma permanente, manteniendo constantemente a la población de niñas, niños y adolescente lo más eficientemente protegida e informada.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

En virtud de lo antes expuesto, esta Dictaminadora considera pertinente aprobar el siguiente punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Punto de acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Secretaría de Salud, para que, con base en sus atribuciones y de manera coordinada con las dependencias y entidades del sector salud, instrumenten las acciones necesarias en materia de educación sexual y planificación familiar, a fin de reducir el alto índice de niñas y adolescentes embarazadas, además de la prevención y atención de la violencia familiar y de género y la prevención y atención de la violación sexual en toda niña o menor embarazada

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de diciembre de 2022.

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**

**06/12/22**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:13

6 de diciembre de 2022

**Reporte Votación por Tema**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>NOMBRE TEMA</b> | DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS. |
| <b>INTEGRANTES</b> | Comisión de Salud  |

| Diputado   | Posicion | Firma  |
|--|----------|--|
| <br>Angélica Ivonne Cisneros Luján<br>(MORENA )   | A favor  | C013B9C1E347F0D0CD17081131591<br>B35465954CF868D98216717D910E3E<br>F9C1FBC622C83D6CD53399B436C74<br>0783D705B1FFE5A1E421C0F71D829<br>5D9B57A2FB8 |
| <br>Antolín Guerrero Márquez<br>(MORENA )       | A favor  | 04CEEA58FA1B2F1EA14FFA21FDC<br>F678D2FF4266B1DBB2374985260337<br>2C455432398FE36715DC186CF7472<br>EC43B6BDCA176DA77E6F3BD1F9B7<br>208D8A72D51D8  |
| <br>Arturo Roberto Hernández Tapia<br>(MORENA ) | A favor  | 3014669FAB86ACD881C4B23167FCD<br>9F6DB5F8B29A7A3F80A3C1AD55E72<br>0E6BDF178075239BCE6309A7C0B55<br>D0C1FF5E5D71B9ADD58AE0579FB3<br>C4C050849056C |
| <br>Beatriz Dominga Pérez López<br>(MORENA )    | A favor  | 7CF42C6C9998813A278BC926443CE<br>3F8902AB4AB07064033F0BDB83AF1<br>1AB8D994AE23CF44AD0B52AE11AF<br>5930880FA6419897E48797C84A99D1<br>7A11644F1B91 |

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**

**06/12/22**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA )

A favor

7B4969C6573D441F63CB6E403FE1E  
F56D0FC38D5504330C80A3CDE9BB  
94A8E1CF49FCFB202E416AF377F64  
24DBDBE6C0329664BFA57D2BBFAE  
5E30563365B038



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA )

A favor

67A08191763454587F6456D1D4D0F4  
4C1F05B2BBF56E0F137FB3027932D  
ADC6BD52C128405F493DC6E25877E  
F7478818FE4A7823437DF52092CA09  
64CB5A3CAE



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA )

A favor

BF296C9A53B497FCFFFD06A98A66C  
8044FCAC574FDCAC7A6B891263EE  
0440F12AC2FE0088FC4664B8840C4  
44247F2434B554AFB2C8E773E59EC  
DF21031836788



Cristina Amezcua González

(PRI )

A favor

B57AE0F3E8FB8BE3DDFEE2E9A512  
8A6DBFF06AA61C6D94F16451929E3  
9DEF05F4F2BC3FC6011B0906007EC  
D6F6C5128DDEDD715B7467160B0E  
EC15543EDE3BFC



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN )

A favor

50B6B7A59E4E21FBC2BC6A80BCB7  
4E012D9CE034E5DF1CAC57804CA7  
543CEFFF8AC912A65D93F648529B2  
5B04A6254DD509B5645FE5F98D5FA  
1441D68BBFDEEC

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**

**06/12/22**

**LXV**

**Ordinario**

**Número de sesión: 13**

**6 de diciembre de 2022**

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



**Emmanuel Reyes Carmona**

(MORENA )

A favor

4156D57593146293B51FF6E01F21AB  
AF3D54AA7E8F136BBC8997EC9B637  
558D8AAE0CCE00B1C7775829DB191  
EC459EFB61A7A57553FD54F589C4E  
B90CD54F85B



**Francisco Favela Peñuñuri**

(PT )

A favor

54236487AB7682F4C98C0B112E4A85  
605502851E9893BEF64EBCE040E33  
4ADEFF8ED028614C266CBD90D4D6  
9E41BADDC21994C116C60E2B2BFBC  
380597632A6D8



**Frinné Azuara Yarzabal**

(PRI )

A favor

B08B769E344E65FDC9F369D796476  
1EDE669F553999198B9E256CF0E72  
5579293B91443B1BC30FE0BB4606F  
C1F7554541FD319E9108E959C9076  
CEDBAA563EDC



**Jasmine María Bugarin**

(PVEM )

A favor

A91C51A7281D28EC84A0A7460EC35  
E75312220E649FB8CE0D8E8005D1A  
11E2D9BD18E75DD2BE0B2F7875FF2  
8A40FA37AF60E26C72E0C0993AEFE  
926567D1D5FE



**Joaquín Zebadúa Alva**

(MORENA )

A favor

697BBC8CBC348CFD630E7061DB2F  
5A4E633FF47887CCE7B343B48364F  
C5C96AB9EBDF918EC3E0AFE12727  
762D5C0738DC18DFADBB7C6F8E44  
62EBB8A8E0AA497

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA  
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

1F5AB744575F0EC9B90912EBC2182  
B09641372FE71D832DBF39F7E4E74  
B34632AA8427BFB076673327532D72  
7382270DB9B1307F42C5D4677AA42  
111AFA1388F



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

0AB9CE309D545FC7B173A1C906811  
AA65FB8A785E8DA31D07A66425848  
C9D6025641B49F72F8962D62143C62  
B431ACC6EE2D56C27883800CC04C  
CA73D7B25039

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

FFE04D88AED8D112E48FADEF5982  
03DD20BBC9C70026BA22655C85485  
CA01961205EA192092DB4383854F40  
91EA48C6D59FEE17C2876FE6D29C  
C2A3B04CAC583



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

887A8DEC014EE74B64A0DC606F572  
57F8C07B3D7E2AABBC221B83F4857  
845BE1A1876B04CFFB72DF08FD2C  
CCBB0EA2F945326CA19245BAF9A7  
DFB023C5488006



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

17743C1A1DEB3B47E050267700BFC  
B3371156A2EB3A9AC01DF6495C5C4  
3937C32626950F1F606907164DED2F  
71DD3F12B3FBE69B060EE87928310  
C2443EB9579

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON  
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR  
LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE  
LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

C830ECC11F01CD786CD459E7A8F9  
4C9CFBDE2DA89ADDBE26FAB3AFD  
B81104A0AD23752BB31B25DC1738F  
73ACE7EE3159B9628F67C302D56B4  
C46F5F045397051



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

11AE2447E5DD504D9E4DC4E2F7758  
B15D0E877C5EF1D782F9DEB5C5924  
61AC73C00DDD693AC771439D6BC7  
CD2CF3597100EF0E750C5BCCB1C3  
EA2CDD7D168B4A



Margarita García García

(PT)

A favor

01F3CB83411E2FF18E4B7590DC18A  
5F94D32860096F59D37B5B0321A32A  
E82EE2CF924266C2ADCD8CEE97CE  
496827D545734768C7133B7CA44A6  
D0CF42F6B4AD



Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

C5409305A4ECD912080DA905B154E  
C3C4521C46874C09EAF486DC9CB7  
016E211DDAE384B1A66C15FB1B070  
A01A3EFFAC0A6B6B99DAED47AB99  
FC62E6BA830697



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

F2E090405C6201B1B99E6BF4324FB  
2F382585CB59624C3FE23973EC3579  
B0AD0A25110B6C0266BB726A14214  
7284C913C72EE3CC55E34286997BF  
F02980637EB

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA  
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

INTEGRANTES Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA )

A favor

5821971FE2BDE24049E02DAED18C8  
B2258812C99CBB1CBCA026053198E  
1935831468D6ADA0EA435344A656B  
518C80A3F4356192D9367E952A8B92  
1E2B66F2AC3



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN )

A favor

3DBB2238EFEC790F396842CB462D7  
A8701B0A830F6B206BE009E64376D  
6C28A70E6DE3E7116F86A6E998414  
3F2AB3ED022B4C1BBBC3618717062  
1F2F4650DDBC



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN )

Ausentes

BD60EA566722F76E542A2282467E3  
D885C82FE4932A8751DA1E442CE07  
03DBA364E55F92C09E32D86293D95  
AE21A7E04CA4E8A4D7FD5AE3664B  
36D0C3E4B52AB



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA )

A favor

CC461A6BB5D5C2A02D17A4B99E22  
D777D048CEFD84CD87F0210E54600  
A6C1261D4D26D700FA25FD873E8A5  
B9BC163913791083D213367ABBB62  
7EF00AE7BEB8D



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA )

A favor

32E3DD4609A32674154A0AB54BB81  
D34651AB71DEF0947B0A98164C0A9  
D090AFDAC63197B260A81A9EF020E  
B783A05A4DFC58E642A477A42B10B  
7023FD943B75

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA  
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

722B39AD460C7D650941F1AC21B22  
CED2B402F7AAC7E3F85A450AA1C3  
FBF2DAF56D60D6F3DB12C0583B1F  
1EFFD50D424C1B315483084DE0EB4  
AB9DF3D5B83416



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

A favor

FE9E19BE73F19C13994AC87015310  
FE2B1130C91015D90C2732C91C633  
09E611F4D5A5496EBB13CA5A7545A  
B6AAB125385F349D1134930ED860E  
38CD7A3C02B6



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

87157DD24F1C2F1FD18B10C0465F8  
8E85CE54AED6D4A3E3669CB3374B  
780EDB09A4ADB5439083D7857528  
F91E4D910FB217B3B614533A5D9D8  
E3DAD82501279



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

9E9F71125407094B569A5506C1675F  
2E2909F0660141AEEC375FCF3C238  
0FC9D60C2FEC83BB4955FA0862D68  
E6AFB3FD32A22197841434F909EB8  
96B92604200



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

B1B8756014C2FD5C5E473CA84ACE  
9792EB3EFA3E2426017196E5EF22F  
D3F34EC5E8DDE56555723020B7771  
D422D07A8D0FFD8A4201BA0137FEE  
E4177A3AE27BA



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Salud

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**  
**06/12/22**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Zeus García Sandoval

(MORENA )

Ausentes

2A9E3EE4F5C57252267DE3ABAD25F  
F48DA794B5DDE539CE816876F35AC  
0093E6CE396E4F3BE502F62A24DAB  
38275A833D970093AAA40A5097F976  
FAF664315E3

**Total 35**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.**

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

**I. METODOLOGÍA**

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

## **II. ANTECEDENTES.**

En sesión ordinaria de la H. Cámara de diputados, celebrada en fecha 04 de octubre de 2022, el diputado Victoriano Wences Real presentó Proposición con Punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud, a considerar de carácter prioritario la prevención y atención del cáncer cervicouterino, garantizando que los tratamientos correspondientes sean gratuitos y expeditos para todas las mujeres, incluyendo estudios, diagnóstico, cirugías, radioterapias, quimioterapias y medicamentos. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

En la sesión ordinaria de la H. Cámara de diputados, celebrada con fecha del día 6 de octubre del 2022, el Diputado Fausto Gallardo García, presentó con punto de acuerdo, para exhortar a la SSA a ejecutar acciones urgentes en favor de la revisión, actualización y publicación de la nom-014-SSA2-1994 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

## **III. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

1. El diputado **Fausto Gallardo García** señala que:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de cuello uterino es el cuarto tipo de cáncer más frecuente en las mujeres de todo el mundo, con una incidencia estimada de 604 mil nuevos casos y 342 mil muertes en 2020. Asimismo, se reconoce que poco más del 90 por ciento de los nuevos casos y muertes en el ámbito mundial durante 2020, tuvieron lugar en países de ingresos bajos y medianos.

El cáncer cervicouterino es la única neoplasia prevenible, debido, a la disponibilidad de vacunas contra VPH, uso de preservativos (reduce la transmisión del VPH), además de los diversos mecanismos para la detección y tratamiento de lesiones precancerosas.

Respecto a la alta incidencia de la que se tiene registro en nuestro país, y sus consecuencias, es que se han implementado programas y disposiciones específicos para su atención, entre otros, la emisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994 para atender el cáncer del cuello del útero y de la mama en la atención primaria.

No obstante, lo anterior, en el año 2019, a través del Programa Nacional de Normalización del mismo año, se procedió a fusionar ambas Normas Oficiales Mexicanas, la NOM-014-SSA2-1994 que atiende el cáncer cervicouterino y la NOM-041-SSA2-2011 que atiende el cáncer de mama.

Se pueden reducir los costos de regulación, por parte de la Secretaría de Salud, atendiendo las nuevas disposiciones en materia de regulación.

No obstante, lo anterior, en la actualización del Programa Nacional de Normalización en el año de 2020 (entre los temas adicionales a los estratégicos, reprogramados no publicados para consulta) se publicaron de nueva cuenta las normas separadas, sin que esta acción haya imperado justificación alguna.

Al respecto, se estableció como fecha de inicio del proceso de revisión de la NOM para el cáncer cervicouterino de enero de 2020 a diciembre de 2020,

sin embargo, la NOM-014-SSA2-1994 no sólo no fue actualizada, sino que tampoco se publicó, por lo que su vigencia aplicativa en favor de las mujeres con este tipo de cáncer es limitada, por no decir, desactualizada bajo las mejores prácticas reconocidas para combatir esta neoplasia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que, en el marco de sus atribuciones legales, ejecute acciones urgentes en favor de la revisión, actualización y publicación de la NOM-014-SSA2-1994 para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud a que informe a la ciudadanía de las acciones emprendidas en favor de la revisión. Actualización y publicación de la NOM-014-SSA2-1994 para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino.

2. El Diputado **Victoriano Wences Real** señala que:

Existen diferentes leyes nacionales e instrumentos internacionales que protegen el derecho a la salud de las mujeres en el marco de la no discriminación y de la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres;

el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual consagra el derecho a la salud. Este derecho humano es determinante para la protección de la integridad y la dignidad de las personas.

La CNDH considera que, en principio, hombres y mujeres deben acceder a los servicios de salud en igualdad de condiciones y oportunidades;

se debe garantizar lo siguiente a todas las mujeres:

- La detección y atención de enfermedades como el cáncer mamario y cervicouterino
- Ser atendida en instituciones y centros de salud que cuenten con infraestructura, insumos, medicamentos y personal médico adecuados.<sup>2</sup>

El Estado mexicano debe garantizar que todas las mujeres tengan acceso a los servicios de salud para atenderse de forma integral e incondicional

Es indispensable la implantación de un enfoque integral para prevenir, tamizar y tratar el cáncer cervicouterino, con lo cual se podría eliminar en una generación este problema de salud pública.

Desde 2006 es la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer. Anualmente se estima una ocurrencia de 13 mil 960 casos en mujeres, con una incidencia de 23.3 casos por 100 mil mujeres. En el año 2017, la mortalidad en el grupo específico de mujeres de 25 años y más años de edad fue de 4 mil 31 defunciones, con una tasa de 11.2 por 100 mil mujeres de 25 años de edad y más, con un promedio de edad a la defunción de 58.8 años.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

**Único.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a considerar de carácter prioritario la prevención y atención del cáncer cervicouterino, garantizando que los tratamientos correspondientes sean gratuitos y expeditos para todas las mujeres, sin ningún tipo de discriminación e

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

independientemente de que tengan o no seguridad social, incluyendo estudios, diagnóstico, cirugías, radioterapias, quimioterapias y medicamentos

#### IV. CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.** Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** Es importante señalar que para esta Comisión Dictaminadora, es importante atender la necesidad de legislar y contribuir a los compromisos del Estado Mexicano, en ese sentido, cumpliendo con nuestro deber constitucional, así como con los compromisos asumidos en el plano internacional y, ante todo, guiados por el principio de máxima protección a todas las personas al que nos instruye el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora tiene a bien someter a consideración de esta H. Asamblea, el presente Dictamen.

El cáncer es el resultado de mutaciones, o cambios anómalos, en los genes que regulan el crecimiento de las células y las mantienen sanas. Los genes se encuentran en el núcleo de las células, el cual actúa como la "sala de control" de cada célula. Normalmente, las células del cuerpo se renuevan mediante un proceso específico llamado crecimiento celular: las células nuevas y sanas ocupan el lugar de las células viejas que mueren. Pero con el paso del tiempo, las mutaciones pueden "activar" ciertos genes y "desactivar" otros en una célula. La

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

célula modificada adquiere la capacidad de dividirse sin ningún tipo de control u orden, por lo que produce más células iguales y genera un tumor.

El cáncer cervicouterino es un tumor maligno que se encuentra al inicio de del cuello de la matriz, cuando este se encuentra en una etapa temprana las lesiones no se alcanzan a ver a simple vista, ocasionando que las pacientes no se den cuenta que tienen cáncer, hasta que se presentan síntomas como sangrado anormal después de las relaciones sexuales, después de los periodos o de la menopausia, pérdida de peso, aumento de flujo de sangrado vía genital con mal olor y dolor de caderas.

**TERCERA.** – Con la ratificación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el artículo X, en el que se expresa que ***“Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”***.<sup>1</sup>

Asimismo la Declaración Universal De Derechos Humanos en el Artículo 25, manifiesta que ***“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”***.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Veas en: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo X, Disponible en digital: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

<sup>2</sup> [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

Sin dejar de mencionar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en el Artículo 12, que ***“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”***.

El gobierno mexicano se obligó a expedir leyes que tengan como objetivo principal la salud de las personas que se encuentren en territorio mexicano. Tendiendo su origen con la publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue la primera Constitución en ser de corte social, siendo publicada en el año 1857, teniendo una reforma 1947, siendo la que actualmente conocemos.

En junio del año 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (que transformó de manera importante el paradigma de actuación del Estado mexicano en relación con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos. Aunque dentro de dicha reforma se modificaron diversos artículos de la Constitución, uno de los cambios más trascendentales estuvo plasmado en el artículo primero de la misma.

No obstante, no se deja de lado la trascendencia de lo contemplado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

***“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”***.

Cumpliendo el Estado mexicano con lo que se contempla en los tratados internacionales en materia de derechos fundamentales, sin embargo, no se ha limitado a prevé el derecho a la salud en nuestra Carta Magna, se han sumado acciones como la expedición de la Ley General de Salud, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de febrero de 1984, en la que por primera vez se contempló un ordenamiento jurídico secundario que atiende las necesidades en materia de salubridad en nuestro país, en ese tenor también tuvo a bien, Mediante Acuerdo publicado el 6 de octubre de 1997 en el Diario oficial de la Federación (DOF), se creó el *Comité Nacional para la prevención y control del cáncer cérvico uterino y mamario*, cambiando en 2004, también mediante acuerdo publicado en el DOF, su denominación y reestructura por Comité Nacional de Cáncer en la Mujer.

Actualmente este Comité Nacional tiene como objetivo contribuir a la disminución de las tasas de mortalidad por estas neoplasias mediante la intensificación de acciones preventivas y de control de factores de riesgo, así como el desarrollo de estrategias para su detección oportuna.

Así mismo, el *Programa de Prevención y Control del Cáncer de la Mujer*, el cual incluye al cáncer cervicouterino se encuentra en una etapa de transformación al *Programa de Prevención y Control del Cáncer*, el cual, una vez publicada la nueva estructura orgánica propuesta en la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, coordinará de manera conjunta la atención de los principales tipos de cáncer que afectan a la población mexicana.

En este mismo programa, se establecen los mecanismos que favorecen el uso eficiente del recurso, de manera que se emplee en estrategias efectivas basadas en la evidencia científica para mejorar el impacto del programa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

Adicional a lo anterior, se contempla la participación activa del programa de instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y otros órganos relacionados con la prevención y control del cáncer.

El 28 de octubre de 2020, *The Partnership to Fight Chronic Disease (PFCD)*, una organización internacional no gubernamental con funciones principalmente en Estados Unidos, la India y México y que está conformada por grupos de pacientes, proveedores de atención médica, sociedad civil y expertos en políticas públicas de salud, organizó la mesa redonda "*Presupuesto 2021 del Sector salud: ¿Cómo impacta al paciente?*", con el objetivo de analizar y sensibilizar el impacto que tienen las decisiones gubernamentales del sector salud en el paciente.

De esta reunión se destacan los siguientes principales puntos:

- En México se requiere contar con información que revele tasas de supervivencia de los pacientes con cáncer o el control de diferentes padecimientos con enfermedades crónicas y estadísticas confiables. Este tipo de indicadores permite identificar si se está haciendo un uso eficiente de los recursos o existe un subejercicio. En el país, se requiere que tomadores de decisiones conozcan diagnósticos del problema público para que, en consecuencia, estén en posibilidad de crear programas que resuelven el problema al que se enfrenta la población, como las enfermedades crónicas.
- La COVID-19 ha tenido un impacto profundo sobre personas que padecen enfermedades crónicas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

- 15 de cada 100 pacientes con enfermedades crónicas tuvieron que dejar su tratamiento debido al miedo de presentarse en un hospital o a la falta de atención médica en ciertos hospitales<sup>3</sup>.

**CUARTA.-** De lo expresado anteriormente se coincide con el objetivo de los promoventes, en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 publicado el 17 de agosto de 2020, se señala como parte importante de la integración de los objetivos prioritarios la atención a enfermedades crónicas no transmisibles, como es el cáncer, como el principal reto para el sistema de salud, tanto por su magnitud como el gran impacto en mortalidad prematura y deterioro de la calidad de vida y los costos de atención de sus complicaciones.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Infraestructura de la Calidad en su artículo 32, las Normas Oficiales Mexicanas deberían ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF),

El 25 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, que es un instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología a nivel nacional e incluye la NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino, con la siguiente información:

**Objetivo y justificación:** Objetivo y Justificación: Actualizar los criterios de operación, políticas y estrategias para la prestación de los servicios de prevención y control de cáncer del cuello uterino en México, dentro de un marco de derechos

---

<sup>3</sup> Véase en: Presupuesto 2021 del Sector Salud: ¿Cómo impacta al Paciente?, Partnership to Fight Chronic Disease, Fecha de Publicación 28 de octubre de 2020, Fecha de Consulta 08 de diciembre de 2020.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

humanos, perspectiva de género e inclusión. El cáncer de cuello uterino, ocupan el primer lugar de mortalidad por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años de edad. Para este tipo de cáncer existen acciones de prevención primaria y tamizaje poblacional para la detección oportuna de casos, los cuales cuentan con avances tecnológicos constantes y requieren de regulación específica y de su actualización, ya que de no existir lo anterior, se pone en riesgo la seguridad de la población. Es indispensable reforzar en esta norma los procesos para la detección de casos en miras de mejorar su eficiencia y oportunidad, especialmente en la búsqueda del caso de cáncer y el inicio de atención, debido a su impacto directo en las probabilidades de curación de las personas, así como en la inversión requerida para la atención de los mismos.

**PNN o Suplemento en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2012.

**Grado de avance:** 50 %.

**Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2021

Por ello, de acuerdo con lo publicado en el DOF, la NOM-014-SSA2-1994 se encuentra en proceso de revisión durante el presente año con la participación de expertos médicos del Sistema Nacional de Salud, expertos médicos, investigadores y organizaciones de la sociedad civil.

Ante lo planteado, es menester garantizar que la NOM resultante de dicho proceso de revisión, tal y como su antecesora, garantice la progresividad de las intervenciones y tratamientos médicos que tengan como objetivo el diagnóstico y tratamiento del cérvico uterino, atendiendo a las técnicas innovadoras y más efectivas que se llevan a cabo en el Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta las etapas actualmente establecidas, tanto en el protocolo técnico de gastos catastróficos como en las guías de práctica clínica.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

Siendo menester, mencionar que las y los integrantes de esta Comisión de Salud de este Órgano Legislativo, examinamos de manera minuciosa el contenido de las Proposiciones que nos ocupan, tomando en todo momento como base principal las propuestas presentadas por los Diputados iniciantes. Ahora bien, en vista de los argumentos vertidos, esta Comisión dictaminadora observa que los legisladores promoventes de las Proposiciones que nos ocupan, exponen su preocupación por las pacientes diagnosticadas con cáncer cérvico uterino.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Punto de acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que, en el marco de sus atribuciones legales, ejecute acciones urgentes para la revisión, actualización y publicación de la NOM-014-SSA2-1994 para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino, y haga del conocimiento de la ciudadanía las acciones emprendidas para tal fin.

**Segundo.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a considerar de carácter prioritario la prevención y atención del cáncer cervicouterino, entre ello fortalecer la vacunación contra el VPH a las niñas y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de diciembre de 2022.

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**Reporte Votación por Tema**

|             |  |
|-------------|--|
| NOMBRE TEMA | DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO. |
| INTEGRANTES | Comisión de Salud  |

| Diputado   | Posicion | Firma  |
|--|----------|--|
| <br>Angélica Ivonne Cisneros Luján<br>(MORENA )   | A favor  | 0F514E8B759D8C99B6B2A6ED77F80<br>B391D351954F2FC122B450EB0E708<br>38E222FB252BF69A5A8818B0DF861<br>7B45219E1A1CAC8D4811110A2A038<br>925C05DC9181 |
| <br>Antolín Guerrero Márquez<br>(MORENA )       | A favor  | D4D6CFC4171B3C2164C9FB7915E<br>80DF215EBD7FD15BA892E63B42CC<br>66A950583CFCEDFD0ECD36BA8EFE<br>41EE2E2E8A5B7F219A4C806FD0D27<br>60A3FCD799B26E9  |
| <br>Arturo Roberto Hernández Tapia<br>(MORENA ) | Ausentes | DEB1E2E66A18FF148749E6B237613<br>30C635DA80011BEE39A96B61EA98C<br>BF0A0E1BCA47D7AF8176BCCA426C<br>D7F9A9A1C7D331B37E525F50E21B4<br>C42DB22052855 |
| <br>Beatriz Dominga Pérez López<br>(MORENA )    | A favor  | 31AE5C5E77B40473336A0683EBAFB<br>22EFC98D9177CD27726EBE87DFC5<br>A883A07202F347D50F6735CF84B899<br>4E6FFF399EAB643B106647B9F9E90<br>48C5CFB2C7FA |

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON  
 NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA  
 EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA )

A favor

F00AAD0FE729B27F39512889DBEA9  
 CE3CF2D8EE7CB279159ECD4686D3  
 A22CABAC7E4657D8AF4938E96B040  
 50FE9460CBAD1F8C3D66772C20194  
 78429B6F8E457



Cecilia Márquez Alkadeff Cortes

(MORENA )

A favor

88CABA02B5BE5C0CE73717EC4567  
 0E2F1256F976F84E3A2E2981289E20  
 B4B0DC9CA1400968B1114C86698FD  
 26EF86358F7DF259EAC2808DD05FE  
 3AA4EEF7A8BF



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA )

A favor

2FB7DB14BDB71676E5213C8DBF674  
 3258AE15D0264562FD6606A6F7AC8  
 6568E052D6FCBF457646185DDD533  
 856AE517347D192F94323FA6EA37E  
 BA9DD87DA6DB



Cristina Amezcua González

(PRI )

A favor

758D986CB08C7B780D768C3B00100  
 FF88B0AF67AE3556706B3E2C4AE8E  
 EDA5C98E8D51A35D06A7D66EE854  
 86B20FEFAD36F5C9E86FD349EF00D  
 A787F4020AB14



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN )

A favor

F97326E22995E1927C19D91A94FCB  
 BC9380860EF6AF5FEEEC14A1A4443  
 7504A09B0B7DF1A859DEEA3904CD  
 EEB43222160F1A7465EB9C7D43A5D  
 FF493EB7A973B

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON  
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA )

A favor

A0EEFB810199251EA840C782F58171  
3982D16832FA46BB17BE828FC6A25  
21CC50D56DC92898F04DFAF2AE90  
C91C7B44827F595B3D23AF730A231  
1C5271D40756



Francisco Favela Peñuñuri

(PT )

A favor

602A19265AA808389DB67E2576660C  
222E06F085C4793BA9C3056669B7E7  
B71C4613AE93BB3E3F3649C2142A0  
C997D576BB8A5773DABC1F01260CF  
845DB10BA8



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI )

A favor

180486301608194D54CA302BAEEFE  
12AA74900E6C52343A6EAB9B35002  
B890FAFB80E0D96F0752FA4F1AAA1  
128397A5A48C71F44BE65211E2374A  
F52C272168C



Jasmine María Bugarin

(PVEM )

A favor

19B3B3524D200D5D1F7232462A132F  
191B2B2C2A1582CA2C292B021F0FA  
DC10FDA08E25B7106372FB761E187  
022598042FE88F842471E227A30C7F  
2C1A4F88F3



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA )

A favor

10926452EB45AAC8C16DF9BCE7920  
367836393B6C6B02328B5F1C959477  
BC75F82BFA8115C25EAAC8ABC0ED  
D0FA141E2ED94E16635DCFB3F6814  
8544C53635F9

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

28C5454D751D4ACAF765304CC6506  
9D94EC969A6F9CB8DA61E4E5EDD0  
FBB142860737AA362D21BF5F47E71  
41F2E429C45FE84C6CEFE843CBA  
14BBA42526EB0B



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

791523D3C9DB616FA2FBA7A4B7E27  
C516AB11E24388CD7021E1BE33060  
A71F2353D2E72623C2BCD3BA7676F  
1A7444559C6796091299B1047053E7  
8DB2AFD32B7

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

674075822D53C594A32C4D1B5927C  
5769B44B15D8FE6F2DDE66EED8A7  
FA6490EE999B0D05BB22B39873107  
76236C6AE7CE97A26445B480147AD  
AED21C4A89BB1



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

1291BDC6E74EFF137F0E167F1885C  
56D88BEEB84FA73CCD3D992276737  
485A0B16A5DC0A046A272BAC69DB  
C664FCDAB49A9F18245356B7F7F5  
0B5CFD411EE0B



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

68BD8832F55CF5FE470D39D3E543E  
3B9C6E9CB58D90B8A95594543B004  
1C71FE35B5DAA06387462164A6CF4  
14F808373D16877B9B03E9ED02A9C  
75E4D2D55A54

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON  
 NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA  
 EPIDEMIOLOGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

B4442BCCAA68E895999A8ED97D286  
 FC321C43BAE55D8F67BDF0D9DE81  
 6701D03B72ED5EB0E6818E8EA8EF3  
 C045F94CC4B5AB4795DBDAE37018  
 DC8EE45A038A6B



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

2D3772F9D6EB7229E603B28972FED  
 36E9C75F7084F04AA7FD07536AADE  
 98CA8A753AD35E70207211B2B57DE  
 E721CE4F98C062E8A8B7D3C29912C  
 AF5926768F63



Margarita García García

(PT)

A favor

6E344F82134EDCA0AABA167433FE6  
 B0E4E6C54EF9D99609689B2D31D89  
 2CC2D389DC5656D6431C4B8B2F4C  
 511EFF0B93CA0609EEFC35FB8A5B  
 A446849F769A03



María de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

88E0E63FD5EA96D5812ED3775A62C  
 446649FAF68816A4214AB426F6D433  
 868C1335ADA98617C7E179C349635  
 3FF0E8B5EB7D7F0DDCECAABBE60  
 EB0C6850148EB



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

99C9B9D716EEF6AA0EA0D35F38243  
 912F43D26F3C3F98492C8B3985283B  
 E9B96E5D0FA49A0631C0FA2197983  
 AB953F5D63347E97691DB7E9AF087  
 734DA03E1A7

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON  
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA )

A favor

940497FE6B42A29136E1354E25D9FA  
7EA08B501619B2CE41003AF7522C4  
934D81A53007FC643AB086E69FADB  
1F21103EAA576B8840E198205E6915  
AA0F087FDB



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN )

A favor

904567DF749FF225B09EE8DF779CF  
E3CEA76C967716E71E5792A15C8C7  
97A95A53E82AAE070C26E3004EE4A  
E10A3964AA3234B6093132DCD9D84  
A84CB3C8515E



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN )

Ausentes

C0A926A2BA02BAFA8BF181550516A  
47A722A25702460437F12033A014DC  
9BB35A039724321C43CBF02529C15  
59E9CB2247CE1D8427D62CEBE6372  
099143CDC0D



Olegaria Carrazco Macías

(MORENA )

A favor

A0327C02EA4CAD45E665DF4AE88C  
40A93D3E1661C810FF95F34A6F01D  
2F78C518759E0C9A35C0E4B2DC1A5  
95C2FEA75FA8EF3D02385A0C3E3D6  
96CBA82B793DD



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA )

A favor

0EF8E39B7ABDEAB5E804D02F0924  
D177C66C15AF97D0A501C79EEC0C  
66C1B1EF0AA1EE6D162CD625920A5  
5AC5721562E938A9FE974107634DA  
CB0BFA910DCDD8

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON  
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA  
EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

9E54D06287762C2962E27BBC86B27  
7FE3C78DF2714D5FCA14A1398C4E  
D1C31B1CBE23F32F5C56E1C3BFCF  
19C2403D366E8A13C5626E818F6C3  
6DB10588DF6241



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

A favor

AA9E0328D0BFE84E4138FB742288A  
04CBEE5E5A6A984FC570B1184532D  
6DD1DFA6AAD628A9A6E6EBCF186A  
EC58E9D90258E222EB718EF89A070  
B842734DDC832



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

B6102A3D32DFBBF89AC8462F9A149  
CDA1FC2EB7247C1829C4215303729  
5B7A8E3A7DC333A36469745F88A06  
B6C8EEF35B91E55CA909A1CA87D0  
599434170AFD2



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

8B40480AC9F914252637AE15067A0E  
DF4CC0CB67A20A928C2CE2A5063F  
0D4330B0079B37EC83CE871DF5874  
CF2CC2ED0C89692E3E06F2BE41EB  
B4E7711E18C58



Xavier González Zirión

(PRI)

A favor

3243D1C0C7188BC372DD06809D06F  
89866C1F3FD91BA501D9FCD39D42  
CCE75E2BCFBEBFCF311083849C39C  
F9CB06A8A8A095E6751780E7760641  
0305C6399D7CB



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Salud

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud  
06/12/22  
LXV  
Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON  
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Zeus García Sandoval

(MORENA )

A favor

C460E59EE433E5F6625E7599F85E5  
A882CD96714917966E7766E16B8C73  
4658BAF62550448AB31D04EBA1436  
0059009A35432BA9230ADE39E70DB  
28A46E9990C

Total 35

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f), y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

## **I. METODOLOGIA**

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollo el trabajo correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En el apartado "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

## **II. ANTECEDENTES**

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha de 13 de septiembre de 2022, el Dip. Raymundo Atanacio Luna del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la secretaría de salud, así como a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los centros de salud, a través de una nueva nom, en el marco legal de la medicina tradicional. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

## **III. CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

1.- El Diputado Raymundo Atanacio Luna, refiere que, en México, en el año de 1936 inicia el servicio social en medicina. Desde hace casi cien años se comenzó a enviar médicos en formación a los lugares más necesitados y marginados de la nación.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

Pero en un estudio realizado por maestros de la Facultad de Medicina de la UNAM, se analizaron las condiciones de trabajo de los médicos pasantes, dando como resultado, que ellos asumían todas las obligaciones y responsabilidades de un médico general, pero en condiciones laborales precarias.

Que el servicio social tendría que haber sido una medida provisional mientras se mejoraba la infraestructura e inversión en salud en todo el país, pero tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales, de las administraciones pasadas, prefirieron abusar del estatus jurídico de los pasantes para no tener que invertir en servicios de salud para la población marginada.

Datos emitidos por la Secretaría de Salud, durante el año 2021, 34 mil pasantes ofrecieron sus servicios en clínicas, hospitales e institutos nacionales, tanto públicas como privadas.

Y de ese total, alrededor de 6 mil pasantes de medicina realizaron su servicio social en comunidades alejadas del interior del país.

Que para la mayoría de las escuelas de medicina el servicio social dura 12 meses y una de las cuestiones de suma relevancia aquí, es que los pasantes de medicina son enviados a áreas rurales y remotas. Por ejemplo, la sierra de Chihuahua o las zonas selváticas de Chiapas, donde quedan expuestos a ser agredidos durante su servicio social.

Motivo por el cual hoy en día los pasantes de medicina mexicanos, enfrentan realidades abrumadoras ya que aparte de realizar su servicio social, están

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

expuestos al riesgo de sufrir algún tipo de violencia física o verbal por parte de la comunidad.

En la última encuesta que la Asociación Mexicana de Médicos en Formación realizó el año pasado se logró documentar que el 40 % de los pasantes en medicina sufrió algún tipo de agravio o agresión verbal.

Las estadísticas son muy claras, mientras que en la CDMX sólo el 4.3% del personal médico en contacto directo con el paciente son pasantes, en Oaxaca la cifra es de 31.6%, en Nuevo León el porcentaje es de 8%, en Michoacán de 25% por citar algunos estados.

Estos datos, a casi cien años del inicio del servicio social, son testimonio de lo mal que los gobiernos pasados operaron la salud en México.

En la actualidad, el servicio social es una necesidad académica que en principio no se puede cancelar, porque es en el momento que el médico está por recibirse y ocupan ese tiempo para preparar su examen y recibir cursos preparativos para ello, es un proceso de formación muy importante para los médicos jóvenes que están a punto de titularse.

Pero en esa necesidad, se pueden crear condiciones que garanticen la seguridad y el bienestar de las y los pasantes durante esta etapa de su vida profesional.

Ante estos hechos, es importante realizar un análisis profundo de cómo se están formando los médicos en México desde las últimas ocho décadas y si actualmente

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

se cuenta con un programa académico que beneficie el sistema de salud en los pacientes a través del servicio social.

Finalmente, menciona que es su deber como legislador, reconocer que el servicio social de los médicos ha sido muy positivo para todas y todos los mexicanos, sin embargo, necesita revitalizarse para cubrir las necesidades individuales de los médicos y la situación de necesidad de muchas comunidades de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** - Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como a sus homologas de las 32 Entidades federativas, dar certidumbre a los médicos pasantes del Servicio social en los Centros de Salud, para que tengan protección y certeza jurídica a través de una nueva Norma Oficial en el marco legal de la medicina tradicional.

### **IV. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XLI; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

**SEGUNDA.** El Servicio Social en Medicina, instaurado como menciona el legislador desde 1935, está fuertemente inmiscuido en lo referente al Sistema Nacional de Salud. Hoy en día, es un requisito para poder conseguir el grado de licenciatura, debiendo generalmente consistir de un periodo de 12 meses, en los cuales la o el pasante de medicina se incorporará a uno de los campos clínicos establecidos para la prestación del servicio social. La importancia de este servicio viene desde su concepción, siendo que su objetivo inicial, entre otras cosas, consistía en consolidar la formación de los pasantes de medicina, así como poner a prueba sus capacidades y establecer un mecanismo por el cual pudieran retribuir a la sociedad lo que esta invirtió en su educación. A raíz de esto, se ha ido regulando con el pasar del tiempo la forma en la que el servicio social debe llevarse a cabo, desde las características con las que deben contar los establecimientos para la atención médica para poder ser considerados como campos clínicos, teniendo así la facultad de poder ofertar plazas en este servicio, así como los requisitos y disposiciones con las que deben cumplir los y las prestadoras de servicio, además de los requerimientos mínimos de infraestructura e insumos que los campos clínicos deben tener.

La regulación del servicio social de medicina se efectúa por medio de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las cuales atienden al proceso de Normalización, el cual consiste en regular las actividades desempeñadas por los sectores tanto privado como el público en diferentes materias, dentro de ellas la materia de salud, en las cuales se establecen la clasificación, la terminología, las especificaciones, las directrices, los atributos, las características, métodos de prueba o las prescripciones aplicables a un producto, proceso o, en el caso que nos interesa, servicio. De conformidad con el Artículo 13 apartado A Fracción I de la Ley General de Salud, le corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

Salud dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento.

El objetivo de las Normas Oficiales consiste en la regulación técnica de observancia obligatoria a nivel nacional mediante el establecimiento de reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción y operación y, entre otras, las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

De esta forma, la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013 es la encargada de establecer los criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

**TERCERA.** Dentro de lo establecido por la NOM-009-SSA3-2013 en lo referente a las disposiciones para los servicios estatales de salud, se establece que estos, dentro del ámbito de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en la NOM referida, deberán:

*"7.1 Determinar los establecimientos para la atención médica que reúnen los requisitos para constituirse como campos clínicos, atendiendo a los siguientes criterios:*

*7.1.1 Estar ubicados en áreas rurales o urbanas, prioritariamente con menor desarrollo económico y social"*

Como puede observarse, se establece que, aunque no obligatoriamente, si se considere primordialmente a los establecimientos para la atención médica ubicados en zonas con menor desarrollo económico y social para constituirse como campos clínicos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

Esto está relacionado con lo que establece el proponente, cuando refiere que tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales de administraciones pasadas han fomentado la permanencia del servicio social, con el fin de abusar del estatus jurídico de las y los pasantes para no tener que invertir en servicios de salud dirigidos a la población marginada del país.

De esta forma, la vocera de la Asociación Mexicana de Médicos en Formación, Cynthia Flores menciona que la atención primaria que se otorga en comunidades rurales y alejadas es dada por estudiantes, a donde médicos con célula no quieren ir. Esto atiende a una problemática que se ha visto cada vez más marcada en los últimos años en el país, y es que de conformidad con datos del pasado 2021 de la Secretaría de Salud, un total de 34,000 pasantes ofrecieron sus servicios ese año en clínicas, hospitales e institutos nacionales de salud, sean estos de la Secretaría de Salud, así como de sus contrapartes estatales, o en algún otro de los hospitales públicos y privados constituidos como campos clínicos. De esta cantidad, según la misma Asociación Mexicana de Médicos en Formación, alrededor de 6,000 pasantes de medicina realizaron su servicio en comunidades alejadas del interior del país. El que se otorgue atención a zonas precarias respecto a la salud en el país no es una problemática por sí misma, sino que la razón de que lo sea en muchos casos es que la precariedad de estas zonas va acompañada de un ambiente violento y peligroso en el cual se pone la seguridad de la persona prestadora del servicio social en riesgo.

Es la misma Cynthia Flores la que asegura que la mayoría de ellos y ellas reciben amenazas por parte del crimen organizado, o este mismo llega a secuestrarlos, estando en un estado latente de inseguridad.

Desgraciadamente, un ejemplo claro es la tragedia ocurrida en Pueblo Nuevo, Durango, donde asesinaron al médico Eric Andrade, mientras este realizaba la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

prestación de su servicio social en un consultorio médico del ejido El Brillante, de Pueblo Nuevo. Desgraciadamente no ha sido la única víctima, ya que anualmente muere como mínimo una persona pasante de medicina en la prestación de su servicio social.

De acuerdo a una encuesta por parte de la Asociación Mexicana de Médicos en Formación del 2021, alrededor del 40% de las y los pasantes de medicina comunico haber sufrido algún tipo de agravio o agresión verbal.

**CUARTA.** En esta Comisión, tenemos muy presente la importancia que tiene el servicio social para con la sociedad, siendo de vital importancia el otorgado por las y los estudiantes de medicina, que permiten acercar el derecho a la salud a muchas más personas, extendiéndose a la población en zonas con sistemas de salud poco eficientes o amplios, pero esto no significa que pueda utilizarse a nuestras y nuestros estudiantes como una forma de cumplir con nuestras obligaciones como Estado, sino que debe entenderse la institución del servicio social como lo fue en su planteamiento inicial; consolidar la formación de los pasantes de medicina, así como poner a prueba sus capacidades y establecer un mecanismo por el cual puedan retribuir a la sociedad lo que esta invirtió en su educación.

De esta forma, para un efectivo cumplimiento, es necesario establecer medidas de protección para las y los prestadores de servicio social que garanticen su seguridad ante distintas situaciones adversas que pudiesen presentarse a lo largo de los 12 meses que dura generalmente dicha prestación.

Con esto en mente, es necesario recalcar que, aunque en la misma NOM-009-SSA3-2013 se establecen algunas disposiciones en la materia, estas no consisten en disposiciones expresas, sino que dejan la elaboración de las mismas a las autoridades estatales, municipales o locales, así como a las instituciones de salud.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

Esto puede observarse en las disposiciones:

***"6. Disposiciones para las instituciones de salud***

*Las instituciones de salud, acorde con su normativa interna deben:*

**6.3** *Establecer en coordinación con la institución de educación superior y las autoridades estatales, municipales y de la localidad, los mecanismos de protección a la integridad física de los pasantes durante la prestación del servicio social.*

**6.7** *Realizar al inicio del servicio social y en coordinación con las instituciones de educación superior, actividades de inducción que deben incluir: contenidos de los programas académico y operativo, características socioculturales de la localidad, recomendaciones de seguridad de los pasantes y otros temas relevantes.*

**6.8** *Establecer con las instituciones de educación superior, las actividades de supervisión, asesoría y evaluación del desempeño de los pasantes en campos clínicos, durante las cuales se debe corroborar que los establecimientos para la atención médica cumplan con las condiciones de infraestructura, mobiliario, equipamiento, seguridad e insumos, conforme a lo establecido en la presente norma.*

*Una forma de generar una ampliación en la protección del prestador de servicio social, es extender esta misma protección de forma jurídica, siendo que a pesar de que la NOM en cuestión si la contempla, aunque en una forma muy reducida, esta es más bien referente a las prerrogativas que pueden (o no) llegar a acordarse, sin generar la obligación de su cumplimiento de estricta forma, sino solo si esta llega a ofrecérsele al pasante en los instrumentos consensuales correspondientes:*

**6.11** *Otorgar, atendiendo a las disposiciones aplicables, las prerrogativas para los pasantes que se establezcan en los instrumentos consensuales que al efecto se suscriban, las cuales pueden ser, entre otras, las siguientes:*

**6.11.1** *Asistencia legal en caso de incurrir en alguna responsabilidad con motivo de la prestación del servicio social.*

**6.11.2** *Atención médica, quirúrgica y farmacológica a él y sus parientes en primer grado.*

**6.11.3** *Seguro de vida o su equivalente.*

**6.11.4** *El pago oportuno de la beca y apoyos que correspondan.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

*A su vez, la misma NOM establece la actuación conforme a quejas referentes a la afectación de la prestación del servicio, pero no establece la NOM en sí misma medidas expresas que busquen proteger de manera eficiente a las y los prestadores del servicio:*

*6.13 Atender de inmediato, en coordinación con las instituciones de educación superior y la participación que corresponda a las autoridades competentes de la localidad, las denuncias o quejas, tanto del pasante como de la comunidad, por actos u omisiones que afecten la prestación del servicio social o pongan en riesgo la integridad física del pasante en el campo clínico, a fin de implementar las medidas oportunas para su solución."*

**QUINTA.** Siendo menester, que las y los integrantes de esta Comisión de Salud de este Órgano Legislativo, examinamos de manera minuciosa el contenido de la Proposición que nos ocupa, para esta Comisión Dictaminadora es de suma importancia que se lleve a cabo la elaboración de una nueva Norma Oficial que incluya disposiciones que permitan la protección de las y los pasantes de medicina, y que estas disposiciones sean detalladas y se encuentren debidamente expresadas, permitiendo de esta forma que la protección que se establezca a través de estas nuevas disposiciones se extienda de forma obligatoria a todo el territorio nacional.

Es necesario garantizar que cada establecimiento o centro de impartición de salud que sea o busque convertirse en campo clínico se encuentre regido por una Norma Oficial que busque beneficiar a nuestras y nuestros pasantes en medicina.

Por esta razón, es fundamental que nuestros esfuerzos de proteger a nuestros futuros médicas y médicos se encuentren plasmados en los ordenamientos nacionales y, en este caso, en una Norma Oficial Mexicana que permita sentar las bases de un futuro próspero para nuestros y nuestras pasantes de medicina, y garantice que nuestras futuras generaciones encuentren un mejor camino en su andar hacia la construcción de un México mejor y próspero.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

En virtud de lo antes expuesto, esta Dictaminadora considera pertinente aprobar el siguiente punto de acuerdo con modificaciones, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

**Punto de acuerdo**

**ÚNICO.** - La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, así como a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los campos clínicos, a través de la actualización de la NOM-009- SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la utilización de establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de diciembre de 2022.

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

6 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

INTEGRANTES Comisión de Salud

| Diputado   | Posicion | Firma  |
|--|----------|--|
| <br>Angélica Ivonne Cisneros Luján<br>(MORENA )   | A favor  | 815E03A5002B5E522EE62E6F6C7E4<br>19B86424298BD117BA0C5BCF3D251<br>38A33668528A84F8832CCF82DA4A4<br>AA2AEB7B23ABB937A573DF5B5E8<br>8513EBC78BB68  |
| <br>Antolín Guerrero Márquez<br>(MORENA )       | Ausentes | E5F9DDB93EEBB7DD11F32A0CDE29<br>19BF49CA5C2220926755082E331B77<br>5D7330B18C7F33D12FF4A553FD3C7<br>A09DBC01B428FDA6F3452C7FAC23<br>0CD2AF5B39876 |
| <br>Arturo Roberto Hernández Tapia<br>(MORENA ) | A favor  | D3E5C85E85AAF938501EBB1AD4747<br>3B8F22BC26B0507149801C0EE25E7<br>ED47268A424C660D13076B404C07D<br>38AA48D81253457B327963FACBCBB<br>B773CC41B5D0 |
| <br>Beatriz Dominga Pérez López<br>(MORENA )    | A favor  | 06F50BF9E1ECD66D6529F068793C0<br>641BE6AFCB0EDFB5274D7800D3A9<br>904C99C53C327C38A5B9CFDD4ABD<br>CBEB22079689F17499E837FA2D06<br>C9A5CDA5FAFB69  |

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD. ASI COMO A SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCION Y CERTIDUMBRE JURIDICA A LOS MEDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA )

A favor

97AF9CA92D59BEE81B1A4787AF45C  
7B8E9B1E450CE329BFC217B700122  
B17C09675B190BAD5B412A957D6E2  
AC657BB882454D7D3EA09FEB11EF  
FFB68A5C4416B



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA )

A favor

2D17BD352CD4072A7D6B023918E72  
42DFF7B68E0FF3909B49AA30D441A  
FECDD012968FB0EBB7871E11DC2C6  
4437D8071DD4C55402852534503B6B  
623169C046D1



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA )

A favor

26CEEF11C8E66EFA6C0D019DFB8E  
95439765B014BC45DEBAD498D9BA  
C3B50B7F4C041DE904F8ABC5D2DB  
6F6D745B27750ACDC615F5111A85E  
B5F6FA5EC654C4C



Cristina Amezcua González

(PRI )

A favor

BA1E5B4CF06317976AE9DA23DD97  
A37C185115C7F05ACD40450B351BC  
6637CD55FF97E9A0E06829EACC34E  
108593E97D3396D53083D072653BC  
EA6D64CAA7062



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN )

A favor

29E6C9EDA1A1636B7F7771E0E5F91  
04EC4C29FB93006EE4D71B7F4476A  
1208080AE5112CB7DEE81CB9C1BE  
A93DBED19CD0F0592094045812310  
EC1B7467C7328

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA )

A favor

82E63085AD37B0CA688A5625BFEB7  
7622AD3EC727DAD15618371885FA2  
9722327EA3CAEDFC1D46DFDE4A42  
B62FBF9A33D766EC8502A93383B8A  
806425E11AD91



Francisco Favela Peñuñuri

(PT )

A favor

77CB857209DA609097C77A9C423B3  
F475A3FA353F32261186F43FBA8973  
0A2CF59BB3BEC20158C1389C47BE  
FCF357D4E0A9183B67EC3765240E7  
354D136E97E7



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI )

A favor

424E943B5C2EA00F4F494A5B6743A  
80C1F24093B47AC4B18F23C15E987  
F92F6C656C86FB2DE4A292ED227C0  
70FC2E0A7AD70B84EEAE7A60F6708  
3CA8DE1A085E



Jasmine María Bugarin

(PVEM )

A favor

662CCBFC1DA766C2EA8DB9F69FCB  
F08928BE2A61265CEC27327391C3D  
FF05B79ACA6A37F90ABE3CF543F0  
D65687834E86E0ED76F9693E16AE4  
AA18CDFADB8319



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA )

A favor

908A19563DEC1CF4A6E1733B4028F  
6203089ADD69EDBFBC48DEA5103A  
FFC3D01AD3C1AE6716029080AEF27  
908EFB5C38A2726490FAD692CEB6A  
356C9A810263A

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**

**06/12/22**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

3D6ECB15B21A0285F8038D6F30473  
D0898F56BE9F7743C43470CB1D4C7  
A4CFBA08DD1D65C8DA4F0195996E  
9E808E6193157001275EBA9E08DAC  
06CFB3EBD21BA



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

B45458B446FEDF090444DD3424B3B  
CFD0156C7000284238438FB3F2A077  
AE538434D931E553A23520B6BC563  
F45172FE7EE1EF15AC8500B5AE6A6  
CFBAA50D9D6

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

BF340E0DAD75435028CE4CB333033  
8E506225A234C244331297A9C70B37  
ED55096021871A8C8877F1E1395CE  
23383DDD45E600D6DF7452F86CEC  
AEC5B20A6A9D



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

6A89EE5947808A66465539173C7140  
EB022798135A3D6F54F390336A6326  
7673AF451188BBA216D9981D131D0  
970958E91A79F262CD6967C9D92AB  
FCED6A71CE



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

747CA3CC185407FF986BDE00ADAB  
63BF4DD5020F4C5F5B92AABA77470  
0A0D144EBF378BAEA60A7CF28F727  
45DFBE2D894CDA7046193015505D6  
D17A9DAAD21EE

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**

**06/12/22**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD, ASI COMO A SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCION Y CERTIDUMBRE JURIDICA A LOS MEDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.**

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA )

Ausentes

20D1F4F08A9BB9F96FB21FDA9B910  
7F6D6BEA930BC5631625B99417032  
B82188BD7D6B8AD4DB84F7E4EAFD  
43A0552230D3CE12022FFBCFB6DF5  
A2D97900093F0



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD )

A favor

E7E3018E141D78B4370E9F0071DBA  
9CC3F127EF7AC28E82F566CA7489A  
AC434E60B2291EF225F3CD6FCA590  
7DC138DDE7ADFB06F463E3C8B61  
9A3AB344ACCE6



Margarita García García

(PT )

A favor

E01E9CD6DEB5E3AB88A1A37B3B61  
69A3EA97CD07FE0F7A3438F5F49D1  
5AE7892B7F075600664D876D5BD7A  
464BA152EDCE23EAF7FF40CD38EB  
D5B6CCB10E3800



María de Jesús Paez Guereca

(PT )

A favor

2DC74F1F87100F0224D916EF61A44  
CBCE9E1CE0BB1D0E519A7D5F5413  
61294416304F34977F4D4A146D76CD  
8F0ECEB0ED28885AB0E4D03E3A65  
01D99DD2AE7C3



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN )

A favor

E89A0D70180CAA3DFFB98B858BEF  
5F671415171184E885D4BA280A193B  
BFF8C6532957F06E2E3A3B4026B25  
75B92DD398DD961DD7F91A61908C  
A2F0825AABF38

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**

**06/12/22**

**LXV**

**Ordinario**

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.**

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

F7B531A3D158510A57CA7F93E31FF  
26C19018FD3959A830E8324648EEA4  
2FC045E11CD3DE7F33EC66413ECB  
5C66A7E3686E6C6E158383C0A5C70  
667B69ED2067



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

Ausentes

526C2A94A995823139B5A01844BDA  
09853D2FD34B58E38F846744FCBD4  
0DEE7B581D304134F8AEF0DD8FDB  
ED480434EB8FAB43CF244533ABE6F  
AB8A21860A42B



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

D18FC35ADA2B8559DB6B2D81C67E  
B9DC7358C401184718643EA92F36F2  
C9D8292EA96F2F4B097A5BC93FAFB  
7B968475AD0C2069B34E3F2644F02  
EE4FD8DD413E



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

D8A5E985EB37E1FFE965D788B4581  
1E788DBB3A31EC748B5AAF5854E16  
35AA739DCF66034E88E6D76311F7C  
E19DE9076B84C5493CBC1536D333D  
4C896EDCE8E0



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

B96D5CCFC7D67C3414E9E1AA3BC8  
CD653CB82683D8A742BF3C933B2F5  
33498A9FD5C6AF2D4CE545D168A6  
D0097DEBAD326E58F6E7B8B3320C9  
2371A96B14AE4E

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

5CC923DE95BB46A2A8A310B3F7FD  
293A7F972514082CA637C27CD00842  
25F62ECB55FF4902E23ED3C0DBA53  
4F4AC40A7F4E33E69F94CE4DC6C1  
BFC35448ECCDD



Veronica Collado Crisolia

(MORENA )

Ausentes

C4D6C1A20C0D65A7B4C4201CAE0F  
30862B1D97088888692D8154A78C74  
BDB031E43418D42D9D15B6F68F8FA  
A59E28AA095362DA8A65A296B01D7  
8D99DEA5A0A2



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN )

A favor

D0F5E08BBD959F04BEC5270352822  
CE78D5E0932CDBBD887A3CC6F1AD  
DFBBEF592C8A47DAC8F67C744EFD  
ACBF5E073D6168A7782A89F4F0A59  
7A11421CB59071



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA )

Ausentes

40CE497E7BAD50E35E4674096B643  
778EAE65A7AE916DE303FD49DBE2  
8758F734BBA03DE6142050A542DCF  
E9A01B4BFE14EF3EF94E6DC644  
C1CB1F2DC5F6F2



Xavier González Ziri6n

(PRI )

A favor

6D24088204FEC5F4FF6BC7790226E  
6D62CAFFF65E3166AFE46E782F6D3  
CC87FE3A7D12AD8B45E079E18F565  
E8E6D54413BA2074B8B38C0D43339  
88E8FC82D601



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Salud

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**

**06/12/22**

**LXV**

**Ordinario**

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Zeus García Sandoval

(MORENA)

Ausentes

D94F73A3097B7DC83D82330BF8A98  
D9D50014D044698EDD279ABCC919  
F9F52ECDB98A526A1C3DE84C1FF0  
266684B34D5B6B56A01AF694FEEA1  
0CB208DDB6AB9F

**Total 35**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f), y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

## **I. METODOLOGIA**

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollo el trabajo correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

En el apartado "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

## **II. ANTECEDENTES**

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha de 6 de septiembre de 2022, el Dip. Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presento Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Salud, a sus 32 homólogas en las entidades federativas, al IMSS y al ISSSTE, a implementar campañas informativas y de prevención en materia de salud bucodental. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

## **III. CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

1.- El Diputado Emmanuel Reyes Carmona señala que la salud bucodental es aquella que permite "el control de las bacterias presentes en los tejidos duros y blandos de la boca y la capacidad de superar los retos diarios asociados al modo de vida actual", es decir, es un proceso que va más allá de cepillar los dientes ya que para que exista una salud bucodental completa es necesario "el cuidado de los dientes, la lengua, las mejillas y las encías, así como el equilibrio de la biopelícula".

La falta de salud bucodental puede generar varias enfermedades e infecciones como caries y enfermedades de las encías, pero, además, al ser la boca el principal punto de entrada a nuestro organismo la falta de salud bucodental puede ser

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

causante de otro tipo de enfermedades. De acuerdo con información de la Clínica Mayo algunas de las enfermedades que se pueden generar son las siguientes:

- Endocarditis. Esta infección del revestimiento interno de las cámaras o válvulas cardíacas (endocardio) por lo general ocurre cuando las bacterias u otros gérmenes de otra parte del cuerpo, como la boca, se propagan a través del torrente sanguíneo y se adhieren a ciertas zonas del corazón.
- Enfermedad cardiovascular. Aunque la conexión no se entiende completamente, algunas investigaciones sugieren que la enfermedad cardíaca, las arterias obstruidas y el accidente cerebrovascular podrían estar relacionados con la inflamación y las infecciones que las bacterias bucales pueden causar.
- Complicaciones durante el embarazo y el parto. La periodontitis se ha relacionado con el nacimiento prematuro y el bajo peso al nacer.
- Neumonía. Ciertas bacterias presentes en la boca pueden ser arrastradas hacia los pulmones y, en consecuencia, causar neumonía y otras enfermedades respiratorias.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que en 2019 alrededor de 3,500 millones de personas tenían algún tipo de enfermedad bucal, siendo la caries la enfermedad más común entre personas adultas y niños. De igual forma la OMS ha documentado que son los países de ingresos bajos y medianos en donde existe mayor prevalencia de este tipo de enfermedades, esto por la falta de una cultura de prevención, así como de un insuficiente acceso a servicios de atención, una mala alimentación, entre otros factores.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

En México, lamentablemente, los datos existentes confirman esta información de la OMS. **De acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 9 de cada 10 personas tienen problemas de caries o enfermedad en las encías. En el caso de los niños 6 de cada 10 tienen caries al ingresar a la primaria,** siendo Chiapas, Tlaxcala y el Estado de México las entidades en donde más prevalencia de caries en esta edad existe. Por su parte, al egresar de secundaria 6 de cada 10 adolescentes tiene caries, siendo los estados de Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Jalisco, Nayarit, Tamaulipas, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tlaxcala e Hidalgo las que presentan los mayores números de casos.

Las personas más propensas a tener algún tipo de enfermedad bucodental son los niños, seguidos de los adolescentes, mujeres embarazadas y personas con diabetes; de ahí la importancia de ir generando desde temprana edad la conciencia de proteger la salud bucal. Algunas de las medidas recomendadas para tener una buena higiene bucal son:

- Cepillarse, al menos dos veces al día, aunque lo recomendable es hacerlo tres veces al día después de cada alimento.
- Cambiar el cepillo dental a los tres meses de uso o antes si está muy desgastado.
- Limitar el consumo de alimentos ricos en azúcares, así como de tabaco.
- Usar hilo dental y enjuague bucal.
- Realizar visitas periódicas con el odontólogo.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

Como resultado de la actual pandemia de Covid que se vive las personas hemos dedicado más tiempo al cuidado de nuestra salud, lo que ha permitido tener una mayor preocupación e interés por nuestra salud bucodental y así evitar situaciones que, de no atenderse a tiempo, no solo dañarían nuestra salud sino también nuestra economía, pues un tratamiento dental, puede tener un costo de \$200 pesos hasta los \$30,000 mil pesos o más.

Con el fin de generar mayor conciencia sobre la importancia de la salud bucodental e implementar acciones para su adecuada atención, convencido de que la información y prevención siempre son fundamentales para el cuidado de la salud, es que se presenta el siguiente punto de acuerdo. **Es importante señalar que esta propuesta se encuentra con concordancia con el Programa de Acción Específico de Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales 2020-2024 del gobierno federal, el cual señala lo siguiente: "la forma más eficaz y eficiente para garantizar una óptima salud bucal tanto en niños como en adultos es a través de la Atención Primaria a la Salud"**. Por lo cual los modelos de prevención se inician en las etapas tempranas de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus 32 homologas en las entidades federativas, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

implementen campañas de información y concientización sobre la importancia de la salud bucodental de las personas.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus 32 homologas en las entidades federativas, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, realicen acciones permanentes de prevención en materia de salud bucodental en beneficio de la población mexicana.

#### IV. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XLI; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** Las enfermedades bucodentales son las enfermedades no transmisibles más comunes en el país, siendo que estas afectan a alrededor de la mitad de la población de México. Como menciona el proponente, encontramos una amplia lista respecto a aquellas enfermedades y padecimientos relacionados a la salud bucodental que sufren millones de mexicanos. Dentro de estas encontramos a las caries, enfermedades periodontales severas, además de padecimientos como la pérdida de dientes y oclusión funcional, eduntulismo, etc., este tipo de enfermedades tiene consecuencias que, aunque no podrían definirse como mortales, potencialmente si pueden llegar a disminuir los años que pueda vivir una

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

persona, además de deteriorar la calidad de vida de la misma, si estas enfermedades no son tratadas en tiempo y forma. Desgraciadamente, el hecho de que aproximadamente la mitad de la población en el país cuente con alguna enfermedad bucodental significa que, aunque existan campañas a lo largo del país de prevención en materia bucodental, estas no han resultado tan eficientes en años pasados, debiéndose por múltiples posibles razones.

**TECRERA.** El Estado mexicano tiene la obligación y responsabilidad de garantizar la protección de la salud de la población, existiendo distintos ángulos desde los que debe observarse la salubridad nacional con el fin de buscar garantizar una cobertura amplia y certera en todos (o en todos los posibles) puntos que se requieran, donde la salud bucodental es parte vital de esta (Ley General de Salud. Artículo 3. VI Bis 3). Una forma clave de proteger la salud de la población es por medio de la prevención de enfermedades (Ley General de Salud. Artículo 2, Fracción VIII.). De esta forma, es natural que las autoridades sanitarias tomen carta en este asunto, y busquen establecer medidas que permitan un acercamiento mayor de la población a los centros de salud en el país, así como la accesibilidad de la información referente a la prevención de estas enfermedades y padecimientos bucales, con el fin de así, generar conciencia en la población y de igual forma, disminuir los costos que se efectúan a causa de este tipo de enfermedades, tanto por parte del Estado, tanto el efectuado por las personas. En este sentido, existen algunos instrumentos de observancia nacional en materia de prevención de enfermedades bucodentales, tales como la NOM-013-SSA2-2015; "Para la prevención y control de enfermedades bucales". En esta Norma Oficial Mexicana, se plantea las disposiciones por las cuales se debe llevar de cierta forma la prevención en la materia, tanto en lo referente al trato individual con él o la paciente, tanto en lo referente a la población en general o grupos colectivos. Dentro de estos encontramos:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

*"5.6. El personal de estomatología, debe estar capacitado para intervenir activamente en la promoción de la salud bucal, la prevención y detección oportuna de enfermedades bucales, para brindar atención integral de calidad al paciente, teniendo como marco la seguridad del paciente, el respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la perspectiva de género, así como dar cumplimiento a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, al Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y al Programa Nacional de Derechos Humanos y demás disposiciones aplicables, evitando cualquier estigma y forma de exclusión contra los pacientes, en el ejercicio de sus labores.*

*5.7. El personal de estomatología, atendiendo las necesidades estomatológicas de la población mexicana, debe orientar y empoderar a las personas con base en la prevención, a través de acciones de promoción de la salud y protección específica bucal a nivel masivo, grupal e individual, diagnosticar, limitar el daño, rehabilitar, detectar y controlar los factores de riesgo de las enfermedades bucales, contribuyendo al logro del más alto grado posible de salud integral y calidad de vida de la población.*

#### **6. Acciones educativo-preventivas dirigidas a la comunidad**

*6.1. Los estomatólogos, prestadores de servicios de salud y auxiliares del sector salud e instituciones públicas y formadores de recursos humanos para la salud, deben realizar las siguientes acciones a nivel grupal y colectivo:*

*6.1.1. Protección de la salud bucal, la cual debe tener un enfoque basado en factores de riesgo para prevenir las enfermedades bucodentales que afectan la salud general en los grupos menos favorecidos como son: escolares, mujeres embarazadas, los adolescentes, los adultos mayores, las personas*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

*con discapacidad, los pueblos indígenas, las personas con VIH las personas con enfermedades crónico-degenerativas.*

### **7. Acciones educativo-preventivas dirigidas a la persona**

*Los estomatólogos, el promotor del sector salud, sector educativo y privado deben:*

*7.1. Realizar de forma obligatoria, acciones de promoción de la salud bucal y prevención de enfermedades bucales a cada persona, en cada cita, que acuda al consultorio de estomatología de acuerdo al grupo de edad y con base a factores de riesgo, y deben seguir las indicaciones determinadas."*

De igual forma, cada entidad federativa cuenta en sus respectivas normatividades, mecanismos por los cuales buscan cumplir con los ordenamientos referentes a la salubridad en materia de salud bucodental. Esto ha hecho que, aunque se hayan logrado avances muy grandes en distintas entidades federativas, de una forma u otra, pueda no darse un avance a la par en todo el territorio nacional. Es por esto que es de vital importancia la coordinación entre la Secretaría de Salud y las entidades federativas en programas que permitan una conjugación de esfuerzos y homologación de ideas.

**CUARTA.** El Programa de Acción Especifico de Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales 2020 – 2024 es el más reciente esfuerzo por conjugar los esfuerzos de las entidades federativas con la Secretaria de Salud, por la cual pueda establecerse un documento que sirva de guía para los próximos años respecto a los objetivos por cumplir y la forma más eficiente de poder lograrlos, siendo el objetivo la protección de la salud y el acercamiento de las personas de todas las edades a los servicios médicos, así como la concientización de la necesidad de la prevención y de cómo poder llevarla a cabo, buscando generar una

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

conciencia colectiva en materia de salud bucodental, con el fin de disminuir los padecimientos de esta índole en la población mexicana, así como de las complicaciones y discapacidades que estas generan.

Dentro de los objetivos y estrategias redactadas encontramos múltiples en materia de prevención, tales como:

*“Objetivo prioritario 1: Establecer un modelo de salud integral de promoción, prevención y atención estomatológica, a través del trabajo intersectorial para todos los grupos, priorizando aquellos en situación de vulnerabilidad.*

*Estrategia prioritaria 1.1: Integrar de manera conjunta y consensada con todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud los modelos de promoción, prevención y atención estomatológica considerando la participación social y la pertinencia cultural para unificar los procedimientos en beneficio de la población.*

*ACCIONES PUNTUALES 1.1.1 Unificar criterios de promoción, prevención y control de las enfermedades bucales con los diferentes actores del sector público estomatológico del Sistema Nacional de Salud.”*

De estas, es en lo referente al Objetivo 2 donde encontramos un acercamiento más detallado a la prevención:

*“Objetivo prioritario 2: Fortalecer acciones de promoción, prevención y protección específica para preservar la salud bucal en la población.*

*Estrategia prioritaria 2.1: Incorporar el componente de salud bucal en las Jornadas Nacionales de Salud Pública para otorgar salud integral a la población*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

*Estrategia prioritaria 2.3: Otorgar medidas de educación, promoción, prevención, protección específica y limitación del daño a los preescolares y escolares, para mantener la salud bucal en este grupo.*

*Estrategia prioritaria 2.4: Participar en coordinación con el área de Promoción de la Salud para acercar la promoción, prevención y atención estomatológica a comunidades de difícil acceso y zona de menor desarrollo económico y social."*

Pero es en la Estrategia Prioritaria 2.6 y sus respectivas acciones puntuales en donde encontramos nuestro objeto de estudio:

***"Estrategia prioritaria 2.6: Intensificar la promoción y prevención de enfermedades bucales en las 32 entidades federativas para ayudar a mantener la salud bucal de la población.***

#### **ACCIONES PUNTUALES**

***2.6.1 Diseñar y actualizar el contenido del material educativo preventivo en temas de Salud Bucal con pertinencia intercultural perspectiva de género, con énfasis en el trato digno, incluyente y no discriminatorio.***

***2.6.2 Promover campañas masivas y locales de comunicación de forma permanente, en radio, televisión, redes sociales y otros medios que sirvan para tal fin."***

Como puede observarse, las campañas de prevención masivas y permanentes son una forma fundamental de acercar a las personas a una vida más saludable, otorgándoles las herramientas con las cuales puedan protegerse de sufrir diversos padecimientos o enfermedades bucodentales, por lo que es necesario que este tema tan esencial sea enfatizado puntualizado no solo a las entidades federativas,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

sino que de igual forma a la Secretaría de Salud, así como el IMSS y al ISSSTE en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades con el fin de que impulsen los mecanismos necesarios para cumplir con las disposiciones previamente planteadas. De esta forma, la proposición en discusión funge como una forma de recalcar la necesidad y la importancia de los objetivos planteados por este Programa de Acción Específico de Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales 2020 – 2024 en materia de prevención.

**QUINTA.** Siendo menester, que las y los integrantes de esta Comisión de Salud de este Órgano Legislativo, examinamos de manera minuciosa el contenido de la Proposición que nos ocupa, para esta Comisión Dictaminadora es de suma importancia que la Secretaria de Salud, así como sus homologas en las 32 entidades federativas, además del IMSS y el ISSSTE establezcan campañas de información y concientización con el fin de brindarle a la población los medios para una mejor defensa ante los padecimientos y enfermedades bucales, siendo a su vez necesario que acciones preventivas en la materia sean efectuadas de forma permanente, manteniendo constantemente a la población lo más eficientemente protegida.

En virtud de lo antes expuesto, esta Dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Punto de acuerdo**

**PRIMERO.** - La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a sus 32 homologas en las entidades federativas, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

facultades, implementen campañas de información y concientización sobre la importancia de la salud bucodental de las personas.

**SEGUNDO.** – La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a sus 32 homologas en las entidades federativas, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, realicen acciones permanentes de prevención en materia de salud bucodental en beneficio de la población mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de diciembre de 2022.

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**Reporte Votación por Tema**

|             |   |
|-------------|---|
| NOMBRE TEMA | DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL. |
| INTEGRANTES | Comisión de Salud   |

| Diputado   | Posicion | Firma  |
|--|----------|--|
| <br>Angélica Ivonne Cisneros Luján<br>(MORENA )   | A favor  | 793C2ED6211BCDD18306DA88C922<br>DBEF72ABE7D19DAA5434ADD6B36E<br>E1AAF051AB73928C64DB61C41BA4<br>B015B8339355DB2F572C75A626052<br>CA7026794C81A12 |
| <br>Antolín Guerrero Márquez<br>(MORENA )       | A favor  | 5EFF4DE449C638FE2BDAE30727369<br>DC0D7546BC7331B19F69C8967CE55<br>8CD666FBF62666391C930A6C67AB7<br>80FEB76D04D856E9FA1AF2D985DE<br>F3A58E7F8BC86 |
| <br>Arturo Roberto Hernández Tapia<br>(MORENA ) | Ausentes | B0DD1D124E3525844B30A443B2AA4<br>E62F25C81BAC4223B9138035E27641<br>654E1FAA062B3B9AAA8F54A32DB9F<br>F15F40848ADE07FA659D7DA846251<br>B318E467818 |
| <br>Beatriz Dominga Pérez López<br>(MORENA )    | A favor  | 6564C335EF37D78C75E2C1EE9E715<br>7B4996FC31226A1C361AD5664A4AB<br>29DCB7AAAF95689E948F18A979165<br>62A10E956AF4538D2CBD4501404D1<br>ED3004EE55BA |

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA )

A favor

F6C94E1411ADAE9A00716245332194  
5A559AFA2E9880C18B41C327E34AD  
9B789FE05A8E49E3190725C0805693  
0752F625A63597E125BD2339BFDA8  
ABF0C50480



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA )

A favor

E9F381BF42FF94774E3E41203F3E99  
020C11E77BC383F1E87E4A95EF68F  
DE5F477660BD08ACAF50C575ADD2  
100A9EC0073CD0692A85C18F77AFC  
246D13448217



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA )

A favor

FE1862E78144EDC68B2D1C931FE0E  
D2DC643CEEE80C81F5E97D0779AC  
3F230DA5CA5A8B895E94387E0B97A  
75B68912CA47F411BD2166AD416A7  
BC1B820299BDD



Cristina Amezcua González

(PRI )

A favor

A98A64B64181E821D0B4EE4FEBAF0  
E2A60DE8E1338F1601A64E249B928  
C7D46E308782D6B615D1941CBD9D6  
1484DD18404AFA305316E119D5AA9  
8F3E8CFD5067



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN )

A favor

29BE326333D1A540A9A1C0BB63C81  
E0108048F0C5364394FEADB298FEC  
3B0953202A9F5368FC4C957B86618D  
3F12AB663653CD58A67AC1F443BE7  
F68FC68B0FC

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA )

A favor

24583899FBDAE751254E19A74155E  
EF82CD6C0706BA5600C8B705987A9  
BC78E94A74182346335F114858C191  
FD797413C5331973C0748243BC14D  
C75CD78BAD8



Francisco Favela Peñuñuri

(PT )

A favor

1C8AAC40E6D3593A5C61ED1C4F90  
20C1D4EDB4EB00E9BE550492C6371  
0891B56555AF4D25939796EEA926D  
FEDFA34F7A038BF91855A99905AA1  
625A2409FEF0D



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI )

A favor

88AF7C5E38532B132CDFBD3A57DA  
A76A4D9DB4A6B49C81401E02CBF80  
8512D35070449424E07824A2A026A0  
57933BA4BFD3B615C4FE9C85E5427  
54A596C71E81



Jasmine María Bugarín

(PVEM )

A favor

2546BE1ACE0BD288EA3011967B42E  
BEC178E9F456D3D355C61039C9C03  
6757E0218F78D40DDFDA6D37BE7E  
C577D870CD6B2377FF021900712941  
B00ED98D50A3



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA )

A favor

91A5C16AF57FCAB27167DFF80FB86  
9DE1168D2E26F7A4518052B77D1BE  
F4C23B91717483F2774C81F525CC07  
5667D43C39685B0B72383C86947845  
099B697A21

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

39C0DC22A84DD5BB8DDA49B089CC  
4BB48F709AB8C4829CB40FB1A0222  
2806907B2AFFE8EBB8791DAEF44AD  
C0D7C8AE5E8CD26F4AD3927FE088  
C60BCCB8BFB101



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

D2E70851A01C79A37B62CAD0D57FF  
A36C8B0D677186D9F96D32553A965  
EE973D6A884042736B3BBF50CB887  
E1AEA0C5E540B69BBE59BE49B792  
F820FCE264C07

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

0737004B4D43584BE078D4D1C8F6C  
7ED8A34A292DAC474FE3479FD647A  
EA380DC41ABB3F17D50313573E05E  
8CE05D12EF724B58C359A8F04E102  
958586C5DE2B



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

81207B21377EDB5AA0A50CE4572E7  
3FF9B0BDE65793171E5F0BB8AB4CA  
800BC927A4977E104F7F0F55192466  
14B9AE621AD54CDD02832E784C892  
21E992B1DE7



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

744445FDF3EB7B585961901F50E0D4  
423C109765E8A2C7818FC54B154F1  
EB94F1780F06CDA885B563A8F4672  
413B0DEDCB147580E435EBA8F7318  
24AE9423C07

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA**  
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

9D563C7959DFCCEABFFC5F2D2B91  
C5859E9A9744B94C4FB4DF296D44C  
4149F3ED840B03670D28080C091D65  
D02F51C08109AE0F058282EFE7D66  
3652C5E8EECC



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

9F571832B166E3CE0E0D0D3209614  
436FA60C19BD3DD4F0561B117EE2D  
AEC3938472A530198B74A21B903CD  
5015AC66AC4E7BA93870469F91CB4  
D06AA806F931



Margarita García García

(PT)

A favor

5B50FA01842997A84CD88BEB421F1  
62464C603D1DBF2E62695B4942E22  
AED3FAE7DC8ABDEA5F41AB1AC45  
BE8671EE36A255D33DD2148886BBF  
51F9266F20078A



Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

B772F475D38CCEB68C15A9BF2E756  
88631B6DB8E6FE649B0420197EE0D  
C848A46C43EDB016CF41A78DFB4B  
3EC0C994483C17579221F7341CB50  
D385823A20AF7



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

4551F31C0D149D381899BB3833A879  
C778083C21052C6B6922DD29E8E37  
8DDC4E558488AEA43B30E9DDB113  
B55AFF5902FF3E6B26C72B284CC06  
377E0FCA939E

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA  
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

INTEGRANTES Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA )

A favor

723A823FEB610CC959E2432F55C05  
2FF920A31F74597F263B634CC58B25  
407C80A6F79CBC977673FC7C35840  
314BFF5B95F3B01006A94AD0451FF  
DDD56073C91



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN )

Ausentes

EA462F570C7C00606223BFD0639738  
118BE8FDC7A5C848EFDDBEDB6050  
2B6A4355CB724D01A3DF0ADA613F7  
2E32C5BB31D29D4C6F4EA9E2C110  
A36967CC1D8D2



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN )

Ausentes

AE6A5FA9C22C01AB01AE8933DD32  
D3F5063C3BF052998BB73A6F94D48  
1407B3D13D8A4A112AD10719219908  
5CE1CCA0EBC3D1A1022E5AC29C03  
080C2823F5162



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA )

A favor

05BE5AC1297F579F2A26B1AD2D88D  
2DBA695B2B02E1030AA52BDD36C7  
351DF3F3CD838AE9CD5E7293C07A  
961D0BC6504ED439ED82825AA26A5  
C797DAF0F24A68



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA )

A favor

E2813C065AF13ED7AF519B1EA3B4A  
FF66FB50717212F2AC3011185FE1C9  
618AAF651D97934AE431F9E7329386  
EA3A9EC033348E7B6CC6869BDF324  
DE0504A1D1

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

191F3A4A829299FA8142DC8DC95AA  
31C02311BBC1A671DA5EE9813DAC  
27F2B4850A816378A704BEC99113D5  
E79BEE9CA4EEA1494DFBCB19D1FF  
BF32F06D47E19



Veronica Collado Crisolía

(MORENA)

A favor

6CFEB7144178865E2356F4C180BF53  
4C231D6C8297E4A3F5EA1EAB1B89  
C881168DF80EBFA49BDD059198AD  
B81CA93D725AC55381245F7A47068  
8B8500911AEB0



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

AE8009EAFB3D0E2125AFB5AD7A91  
86992C289FE45E4F8AFA9742B8154  
D3220262193B271DCECEDC38762C  
F4DEAEC5C01CDD0A8B8B7E2EB746  
02747DAE22E6B23



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

34167ED1DA8C1F5175ED890B6FFA5  
49D381A6428654AA312A3EE68B5DA  
CC9AE78D2BB9DBD4981F7082B83E  
9DE0A0C7091A5AF9DE40E3EC9C2F  
5273965E4310BA



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

C019AF5C749ADEB49798004EE9656  
720B27662C7EF3B47727BE00BFF1D  
EF8C6943B6814B63D6A16038C78EF  
0F4881251529D090477113300468034  
E70E46880D



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Salud

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**

**06/12/22**

**LXV**

**Ordinario**

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>NOMBRE TEMA</b> | DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SUS 32 HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL. |
| <b>INTEGRANTES</b> | Comisión de Salud   |



Zeus García Sandoval

(MORENA )

A favor

E3DB4D3668B79D89FA7CD364CB9E  
5D425D3D0593BFFFC7CF72E1529F9  
ED0BCD01D9FADEF7A96AF571861  
B1AAB4F34535B4F91D96C9CEF30A7  
73BFC097EEFCDB

**Total 35**



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>